LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares
80 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Jueves 03 de Noviembre de 2022 | No. 206

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva No. 009-10-2022.....12680

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 111-2022.....12680

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 032-2022.....12684

Acuerdos C.P.A.....12685

Resoluciones de Funcionamiento.....12690

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta Pública de Normas Técnicas.....12694

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Pública No. 18-2022.....12695

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 15-2022.....12696

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificaciones.....12697

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Pública No. 06/LNRQB/IPSA/2022.....12700

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva No. 07-2022/INAFOR.....12700

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria.....12701

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-18-53-22.....12701

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....12702

SECCIÓN MERCANTIL

Ofertas Públicas.....12736

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....12737

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....12739

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 2022-03271 - M. 8994372 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 009-10-2022
"Suministro de Agua purificada envasada en presentación de botellón de 18.93 lts y botellita 600ml a distribuirse en doce unidades administrativas del Complejo Carlos Núñez Téllez ejercicio fiscal 2023"

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de los servicios de Agua purificada envasada en presentación de botellón de 18.93 lts y botellita 600ml a distribuirse en doce unidades administrativas del Complejo Carlos Núñez Téllez para el ejercicio fiscal 2023, dentro de un plazo contractual de doce (12) meses a partir de enero 2023, que será financiada con fondos provenientes de la fuente 11 Recursos del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que éste servicio no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, ubicada en el piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, del 03/11/2022 al 11/11/2022 de las 08:00 a.m. a las 04:30 p.m., previo pago no reembolsable de C$100.00 córdobas netos en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

4. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones es de **CARÁCTER OBLIGATORIO,** se realizará el 07 de noviembre del 2022 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional.

5.La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reuniones, Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, a más tardar a las 10:00 a.m., del 14 de noviembre del 2022. **Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.**

6. La oferta debe incluir una **GARANTÍA/FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA** por el 1% sobre el valor de la misma incluyendo IVA. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/ fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7.Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m. del día 14 de noviembre del 2022, en la Sala de Reuniones, Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 03 de noviembre del 2022. **(f) Enygi López Bayres,** Responsable.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-03268 – M. 9077633 – Valor C$ 1,045.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 111-2022
Adjudicación Total de Licitación Selectiva No. LS 07–2022
Adquisición de Uniforme para el Personal del MINREX.

La Suscrita en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001, "Reglamento de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Ministerial No. 97-2022 de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2022 para la **Adquisición de Uniformes para el Personal del MINREX, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C$2,128,169.81 (Dos millones ciento veintiocho mil ciento sesenta y nueve córdobas con 81/100),** designando

al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación atendió las solicitudes de aclaración presentadas por tres potenciales oferentes, mediante **ACTA No. 1 Respuesta a las Consultas de Aclaración al Pliego de Bases en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2022** de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós.

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha trece de octubre del año dos mil veintidós emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Ofertas** en el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2022, la que en sus partes conducentes íntegra y literalmente dice lo siguiente: *"**TERCERA:** Se deja asentada la presencia de los Oferentes mediante control de asistencia y se procede a la apertura de las ofertas recepcionadas, detallándose a continuación en el mismo orden de apertura: **OFERENTES 1)** INVERSIONES ZEPEDA GENIE, S.A. **Valor de la Oferta C$2,126,000.40** Con IVA Incluido, **Documentos de Garantía** FIANZA No. FIA-00035664-0 (...) **2)** KOUTURE, SOCIEDAD ANONIMA. **Valor de la Oferta C$2,040,343.32** Con IVA Incluido, **Documentos de Garantía** FIANZA No. 80B2511 (...)"*

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, emitió **ACTA No. 3 PRE-CALIFICACIÓN Y PRE-EVALUACIÓN DE OFERTAS** al Procedimiento de **Licitación Selectiva No. LS 07-2022,** la que fue debidamente notificada a los Oferentes participantes. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el **MINREX** no recepcionó ninguna solicitud de Aclaración **al Acta No.3**

V

Que el Comité de Evaluación en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, emitió **ACTA No. 4 CALIFICACION, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA** al procedimiento de **Licitación Selectiva No. LS 07-2022,** la que en partes conducentes íntegra y literalmente asentó lo siguiente: *"**SEGUNDA:** (...) conforme la revisión de los documentos de elegibilidad y legales; y en ese sentido expresamos: **1)** Respecto a la oferta presentada por INVERSIONES ZEPEDA GENIE, SOCIEDAD ANONIMA, (INVESIONES ZEGESA), se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores; la vigencia de su Registro de Proveedores del Estado, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó la Garantía de Seriedad de Oferta; presentó debidamente los documentos Legales y fiscales, presentó Declaración de Beneficiario final; evidenció estar registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), conteniendo la elegibilidad que es exigida en el PBC **confirmamos la admisión y es sujeta a Evaluación Final. 2)** Respecto a la oferta presentada por **KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA,** oferta total, se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores la vigencia de su Registro de Proveedores del Estado, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó la Garantía de Seriedad de Oferta; presentó debidamente los documentos legales y fiscales, presentó Declaración de Beneficiario final; evidenció estar registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), conteniendo la elegibilidad que es exigida en el PBC **confirmamos la admisión y es sujeta a Evaluación Final. TERCERA:** Con base a lo observado en la Cláusula que antecede, contando con Dictamen Técnico emitido por la Especialista en la materia a contratar compañera Angie Olivas Torres, que fue presentado ante el Comité, se procede a emitir la evaluación final a las ofertas admitidas de INVERSIONES ZEPEDA GENIE, SOCIEDAD ANONIMA, (INVERSIONES ZEGESA) y KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 32 y en la Sección III del PBC. 1. Respecto al **GRUPO I CONFECCIONES: LOTE I. BLAZER, CHALECOS, PANTALONES, FALDAS PARA DAMAS** (...). **LOTE II (CAMISAS DE DAMA PARA CENTRO** (...). **LOTE III (CAMISAS GUAYABERA PARA VARÓN)** (...). **LOTE IV (CAMISA MANGA CORTA PARA PARA VARÓN)** (...). **LOTE V (PANTALÓN PARA PARA VARÓN)** (...). **LOTE VI (BATA GABACHA PARA MANTENIMIENTO)** (...) **es ofertado por INVERSIONES ZEGESA y KOUTURE, ambas ofertas cumplen técnicamente con los requerimientos generales y técnicos de cada lote e ítems solicitados en el PBC, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este Grupo, siendo la oferta presentada por KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA.** 2. Respecto al **GRUPO II CONFECCIÓN DE PROTOCOLO: LOTE VII BLAZER, CHALECOS, PANTALONES, FALDAS Y CORBATIN PARA DAMAS).** (...) **LOTE VIII (CAMISAS DE DAMA PARA CENTRO). LOTE IX (CAMISAS GUAYABERA PARA VARON)** (...). **LOTE X (CAMISA PARA VARON) (...). LOTE XI (PANTALON DE VARÓN)** (...). **LOTE XII (CHAQUETIN, CORBATIN, DELANTAL DE VARON)** (...) **es ofertado por INVERSIONES ZEGESA cuya oferta para este Grupo no cumple con el requisito general establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Literal d) del PBC,** ya que en el Ítem 20 Lote VIII ofrece 5 unidades de camisas manga corta siendo la cantidad requerida 9 unidades; la oferta presentada por KOUTURE, cumple con todos los requerimientos generales y técnicos de cada lote e ítems solicitados en el PBC. 3. Respecto al **GRUPO III MANUFACTURADO Y BORDADO. LOTE XIII (CAMISETA TIPO POLO PARA DAMAS Y VARONES)** (...). **LOTE XIV (PANTALONES JEANS DE VARON)** (...). **XV (GORRAS); es ofertado por INVERSIONES ZEGESA y KOUTURE, ambas ofertas**

cumplen técnicamente con los requerimientos generales y técnicos de cada lote e ítems solicitados en el PBC, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este Grupo, siendo la oferta presentada por KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA (...) CUARTA: Que por lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación por unanimidad de votos Recomienda: *1. Recomendar a la Máxima Autoridad adjudicar de manera total el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2022 para la Adquisición de Uniformes para el personal del MINEX, a favor de KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA, en conceptos de Grupo I Confecciones, Grupo II Confecciones de Protocolo y Grupo III Manufacturas y bordados, por un monto total de C$2,040.343.32 (Dos millones cuarenta mil trescientos cuarenta y tres córdobas con 32/100), Incluye IVA, (...)"*

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación Total emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido Proceso, evacuando de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones al PBC, y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos, económicos y aplicando la metodología de evaluación establecida en el PBC, asimismo se constató que la oferta recomendada cumple en cuanto a Lotes y se consideró además la oferta más económica con los requerimientos Técnicos exigidos por el área solicitante y son convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto.46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la Máxima Autoridad debe adjudicar el procedimiento de Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

Primero: **Adjudicar de manera total** el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2022 para la adquisición de **Uniformes para el personal del MINREX, a favor de KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de C$2,040,343.32 (Dos millones cuarenta mil trescientos cuarenta y tres córdobas con 32/100), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme el siguiente detalle:**

GRUPO I CONFECCIONES.

LOTE I. BLAZER, CHALECOS, PANTALONES, FALDAS PARA DAMAS:

Ítem 1. Doscientas noventa y dos (292) unidades de Blazer para damas con su respectivo forro en tela lino Tekiro original en diferentes tallas (veinte (20) unidades en talle S, noventa y dos (92) unidades en talla M, ochenta y ocho (88) unidades en talla L, setenta y dos (72) unidades en talla XL, dieciséis (16) unidades en talla XXL, cuatro (4) unidades en talla XXXL).

Ítem 2. Cien (100) unidades de Chaleco para damas con su respectivo forro en tela lino Tekiro Original en diferentes tallas (veinte (20) unidades en talla M, veinticinco (25) unidades en talla L, diez (10) unidades en talla XL, treinta (30) unidades en talla XXL, quince (15) unidades en talla XXXL).

Ítem 3. Cuatrocientos treinta y nueve (439) unidades de Pantalón de vestir pretina normal bolsa de reloj, bolsa de ojete en la parte trasera con carga faja en tela lino Tekiro original en diferentes tallas (veintiún (21) unidades talla 3/4, veinticuatro (24) unidades talla 5/6, cuarenta y cinco (45) unidades en talla 7/8, cincuenta y ocho (58) unidades en tallas 9/10, ciento cinco (105) unidades en talla 11/12, noventa y seis (96) unidades en talla 13/14, sesenta y seis (66) unidades en talla 15/16, dieciocho (18) unidades en talla 17/18, seis (6) unidades en talla 19/20).

Ítem 4. Ciento diecinueve (119) unidades de Faldas con su respectivo forro, bolsillos de reloj en tela lino Tekiro Original en diferentes tallas (nueve (9) unidades en talla 3/4, nueve (9) unidades en talla 7/8, veintiséis (26) unidades en talla 9/10, treinta y nueve (39) unidades en talla 11/12, dieciocho (18) unidades en talla 13/14, doce (12) unidades en talla 15/16, seis (6) unidades en talla 17/18).

LOTE II. CAMISAS DE DAMA PARA CENTRO:

Ítem 5. Doscientos noventa y dos (292) unidades de Camisas manga corta, tela Baby Cors IUSA, en diferentes tallas (veintiocho (28) unidades talla S, ochenta y ocho (88) unidades talla M, ochenta y cuatro (84) unidades talla L, cincuenta y dos (52) unidades talla XL, cuarenta (40) unidades talla 2XL).

Ítem 6. Cien (100) unidades de Camisa con cuello, manga corta, tela Dacron americano, en diferentes tallas (veinte (20) unidades talla M, veinticinco (25) unidades talla L, diez (10) unidades talla XL, treinta (30) unidades en talla 2XL, quince (15) unidades en tallas 3XL).

LOTE III. CAMISAS GUAYABERA PARA VARÓN:

Ítem 7. Doscientos dieciséis (216) unidades de Camisa guayabera color blanco, manga corta Dacron americano legítimo en diferentes tallas. (Veinte (20) unidades en talla

S, setenta y dos (72) unidades en talla M, setenta y dos (72) unidades en talla L, veintiocho (28) unidades en talla XL, veinticuatro (24) unidades en talla XXL).

LOTE IV. CAMISA MANGA CORTA PARA VARÓN:

Ítem 8. Ciento veinticuatro (124) unidades de Camisas de vestir manga corta de tela Oxford iusa original en diferente tallas (cuarenta y cuatro (44) unidades en talla S, treinta y dos (32) unidades en talla M, treinta y dos (32) unidades en talla L, dieciséis (16) unidades en talla XL).

LOTE V. PANTALÓN PARA VARÓN:

Ítem 9. Trescientas veinticuatro (324) unidades de Pantalones de vestir, tela sincatex original de la manzanita, color negro, sin paletones, con ruedo a mano en diferente tallas (seis (6) unidades en talla 44, seis (6) unidades en talla 30, cuarenta y ocho (48) unidades en talla 32, noventa y seis (96) unidades en talla 34, ochenta y cuatro (84) unidades en talla 36, treinta y seis (36) unidades en talla 38, veinticuatro (24) unidades en talla 40, veinticuatro (24) unidades en talla 42).

Ítem 10. Ciento ochenta (180) unidades de Pantalones de vestir, sin paletones, ruedo a mano, tela lino Tekiro original, en diferentes tallas (seis (6) unidades en talla 28, diez (10) unidades en talla 30, veinticuatro (24) unidades en talla 32, ochenta y ocho (88) unidades en talla 34, cuarenta (40) unidades en talla 36, seis (6) unidades en talla 38, seis (6) unidades en talla 42).

LOTE VI. BATAGABACHA PARA MANTENIMIENTO:

Ítem 11. Sesenta (60) unidades de Gabacha color azul tela sincatex original de la manzanita en diferentes tallas (doce (12) unidades talla S, treinta y dos (32) unidades talla M, ocho (8) unidades talla L, cuatro (4) unidades talla XL, cuatro (4) unidades talla XXL).

GRUPO II CONFECCIÓN DE PROTOCOLO:

LOTE VII. BLAZER, CHALECOS, PANTALONES, FALDAS Y CORBATIN PARA DAMAS):

Ítem 12. Veintidós (22) unidades de Blazer con su respectivo forro, tela lino Tekiro, en diferentes tallas (quince (15) unidades en talla M, cuatro (4) unidades en talla L, tres (3) unidades en talla XXL).

Ítem 13. Treinta y seis (36) unidades de Chaleco con su respectivo forro, tela lino Tekiro, en diferentes tallas (veintiún (21) unidades en talla M, doce (12) unidades en talla XL, tres (3) unidades en talla XXL).

Ítem 14. Nueve (9) unidades de Chaleco con su respectivo forro, tela lino Tekiro original, en diferentes tallas (tres (3) unidades en talla XL, seis (6) unidades en talla XXL).

Ítem 15. Sesenta y nueve (69) unidades de Pantalones de vestir pretina normal, bolsa de reloj, bolsa de ojete en la parte trasera con carga faja, tela lino Tekiro original, en diferentes tallas (seis (6) unidades en talla 7/8, doce (12) unidades en talla 9/10, dieciocho (18) unidades en talla 11/12, nueve (9) unidades en talla 13/14, doce (12) unidades en talla 15/16, doce (12) unidades en talla 17/18).

Ítem 16. Nueve (9) unidades de Faldas con respectivo forros, bolsillos de reloj, tela lino Tekiro, en diferentes tallas (tres (3) unidades en talla 13/14, seis (6) unidades en talla 15/16).

Ítem 17. Nueve (9) unidades de Corbatín con elástico para contorno, en tela Lino Tekiro original.

LOTE VIII. CAMISAS DE DAMA PARA CENTRO:

Ítem 18. Dieciocho (18) unidades de Camisa manga corta, tela baby cors IUSA en tallas diferentes (seis (6) unidades en talla M, seis (6) unidades en talla L, seis (6) unidades en talla XL).

Ítem 19. Nueve (9) unidades de Camisa manga corta cuello chino, tela baby cors IUSA en diferentes tallas (tres (3) unidades en talla XL, seis (6) unidades en talla 2XL).

Ítem 20. Nueve (9) unidades de Camisas manga larga, tela OXFORD IUSA en diferentes tallas (tres (3) unidades en talla XL, seis (6) unidades en talla 2XL).

Ítem 21. Treinta seis (36) unidades de Camisas manga larga, tela BABY CORS rosada. (Treinta (30) unidades en talla M, seis (6) unidades en talla L).

Ítem 22. Seis (6) unidades de Camisas manga larga, tela OXFORD IUSA, en diferentes tallas (seis (6) unidades en talla M).

LOTE IX. CAMISAS GUAYABERA PARA VARON:

Ítem 23. Treinta (30) unidades de Camisas guayabera color blanco manga corta, DRACRON AMERICANO legítimo, en diferentes tallas (seis (6) unidades en talla M, dieciocho (18) unidades en talla L, seis (6) unidades en talla XL).

Ítem 24. Dieciocho (18) unidades de Camisa guayabera manga larga, con cuatro bolsas, en tela DACRON color blanco, largo y ancho solicitado por el usuario, bordadas al frente con 7 aretes finos a cada lado y en el centro de las bolsas. Cuatro bolsas al frente, las dos superiores son más que las inferiores, en diferentes tallas (doce (12) unidades en talla M, seis (6) unidades en talla XL).

LOTE X. CAMISA PARA VARON:

Ítem 25. Nueve (9) unidades de Camisa manga corta cuello chino, tela OXFORD IUSA original, en diferentes tallas (nueve (9) unidades en talla M).

Ítem 26. Veinticuatro (24) unidades de Camisas de vestir manga larga de tela Oxford IUSA original, en diferentes tallas (seis (6) unidades en talla S, doce (12) unidades en talla M, seis (6) unidades en talla L).

Ítem 27. Nueve (9) unidades de Camisas de vestir manga larga, tela Oxford IUSA original. (Nueve (9) unidades en talla M).

LOTE XI. PANTALON DE VARÓN:

Ítem 28. Noventa (90) unidades de Pantalones de vestir, sin paletones, ruedo a mano, tela Lino Tekiro original, diferentes tallas (doce (12) unidades en talla 32, cincuenta y cuatro (54) unidades en talla 34, doce (12) unidades en talla 36, seis (6) unidades en talla 38, seis (6) unidades en talla 40).

LOTE XII. CHAQUETIN, CORBATIN, DELANTAL DE VARON:

Ítem 29. Nueve (9) unidades de Chaquetin con respectivo forro, tela Lino Tekiro original (nueve (9) unidades).

Ítem 30. Nueve (9) unidades de Corbatín con elásticos para contornos, tela Lino Tekiro original.

Ítem 31. Dieciocho (18) unidades de Delantal con bolsas tipo parche, en colores azul.

GRUPO III MANUFACTURADO Y BORDADO.

LOTE XIII. CAMISETA TIPO POLO PARA DAMAS Y VARONES:

Ítem 32. Ciento cuarenta y ocho (148) unidades de Camisetas para damas, tipo polo, bordada con logotipo MINREX, marca Klasico, en diferentes tallas (veinticinco (25) unidades en talla 2XL, diez (10) unidades en talla S, cuarenta y seis (46) unidades en talla M, cuarenta y uno (41) unidades en talla L, veintiséis (26) unidades en talla XL).

Ítem 33. Doscientos dieciocho (218) unidades de Camisetas para varón, tipo polo, bordadas, con logotipo MINREX, marca Klasico, en diferentes tallas (cincuenta y ocho (58) unidades en talla S, sesenta y dos (62) unidades en talla M, cincuenta y seis (56) unidades en talla L, veintiséis (26) unidades en talla XL, trece (13) unidades en talla XXL, una (1) unidad en talla XXXL, dos (2) unidades en talla XXXXL).

LOTE XIV. PANTALONES JEANS DE VARON:

Ítem 34. Noventa y seis (96) unidades de Pantalón jeans color azul, marca Klasico, en diferentes tallas (dos (2) unidades en talla 30, doce (12) unidades en talla 32, cuarenta y cuatro (44) unidades en talla 34, veinte (20) unidades en talla 36, dieciocho (18) unidades en talla 38).

LOTE XV. GORRAS:

Ítem 35. Veintisiete (27) unidades de Gorras de tela bordadas al frente con leyenda "SEGURIDAD" y el logotipo "MINREX" en la parte trasera.

- El plazo de entrega de los Uniformes deberá ser a más tardar el 30 de noviembre del año dos mil veintidós; contados a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra y Contrato, (Incluye toma de medidas, elaboración y entrega de Uniformes, tallajes y reparación) sin mediar prorroga alguna, so pena de rescisión Contractual.

- La Vigencia de la presente contratación es de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo.

- Los detalles pormenorizados se plasmaran en los respectivos Contratos.

Segundo: Notificar al Proveedor adjudicado **KOUTURE, SOCIEDAD ANÓNIMA** para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.2 del Pliego de Base y condiciones (PBC).

Tercero: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **tres de noviembre del año dos mil veintidós,** para la firma deberán presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: **a)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia fiscal vigente; **b)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal Vigente y **c)** Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado; Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no podrá firmar Orden de Compra y Contrato respectivo.

Cuarto: Déjese en orden de prelación a favor de **INVERSIONES ZEPEDA GENIE, SOCIEDAD ANÓNIMA (INVERSIONES ZEGESA) los Grupos I CONFECCIONES y II MANUFACTURAS Y BORDADOS,** siempre y cuando cumpla en su momento con la documentación que le sean exigibles.

Quinto: Conforme la Resolución Ministerial No. 01-2022, de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se faculta a la **Cra. Vilma Isabel Prado Munguía, Viceministra General de la Administración Interna del MINREX,** para la suscripción del Contrato derivados de esta Adjudicación.

Sexto: Se orienta a la División de Recursos Humanos del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción final de los bienes y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. Asimismo la Unidad Requirente y el Proveedor deberán suscribir Acta de Aceptación Total. La Unidad de Almacén registrará los bienes, y debe de garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de la Orden de Compra respectiva, antes del cierre presupuestario 2022.

Séptimo: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, **a los veintisiete** días del mes de **octubre** del año dos mil veintidós. **(f) Cra. Arlette Cristina Marenco Meza, Ministra por la Ley.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03296 - M. 9010567 - Valor - C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2022: "Contratación de servicio de transporte para entrega de los bienes adquiridos en los procesos emblemáticos del año lectivo 2023"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada N° 032-2022: "Contratación de servicio**

de transporte para entrega de los bienes adquiridos en los procesos emblemáticos del año lectivo 2023". Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 03 de noviembre de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 08/11/2022
HORA: De 08:00 am a 11:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones, Ministerio de Educación

---

Reg. 2022-02906 – M. 6284411 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 282-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **KATYA FRANCISCA RODRÍGUEZ ACEVEDO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **361-271284-0004N**, a través de su Apoderado Especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula número: 084-010162-0001J, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número seiscientos setenta y ocho (678) autorizado el seis de septiembre del dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 177-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, mediante cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diecisiete de julio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802709**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día seis de septiembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3800** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en él presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO; Autorizar a la Licenciada **KATYA FRANCISCA RODRÍGUEZ ACEVEDO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el** día siete de septiembre **del** año dos mii veintidós y finalizará **el seis de septiembre del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes septiembre del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02907 – M. 6284131 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 283-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **LESTER LENIN LÓPEZ LACAYO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-060276-0019B**, a través de su Apoderado Especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula número: 084-010162-0001J, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número seiscientos ochenta (680) autorizado el ocho de septiembre del dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 144-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día ocho de junio del año dos mii diecisiete, mediante cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el

día siete de junio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802711**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día nueve de septiembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el dos de septiembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1280** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **LESTER LENIN LÓPEZ LACAYO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día nueve de septiembre del año dos mil veintidós y finalizará el ocho de septiembre del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes septiembre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02934 – M. 27738836 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 237-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JOSÉ RAMÓN VALDEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **161-310860-0005Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 194-2015,** emitido por el Ministerio de Educación, el día doce de junio del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día once de junio del año dos mil veinte, Garantía de Copiador Público **GDC - 802666**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintidós de julio del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **651** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSÉ RAMÓN VALDEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiocho de julio del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02963 – M. 6781831 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 248-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CRISTOPHER JOSÉ MARTÍNEZ**

VELÁSQUEZ, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-040792-0014M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 158-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiuno de junio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802674**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día dos de agosto del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día cinco de agosto del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4263** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CRISTOPHER JOSÉ MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día nueve de agosto del año dos mil veintidós y finalizará el día ocho de agosto del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diaáb Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02964 – M. 6327888 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 269-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARCELO ERNESTO ORTIZ VEGA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-250389-0038Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 171-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día catorce de julio del año dos mil diecisiete, mediante cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día trece de julio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802668**, extendida por instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día quince de agosto del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4262** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARCELO ERNESTO ORTIZ VEGA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiséis de agosto del año dos mil veintidós y finalizará el día veinticinco de agosto del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes agosto del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02979 – M. 6875713 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 285-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **AURORA LUZ FERNANDEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **123-140385-0000C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 299-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintiocho de septiembre del año dos mil quince, mediante cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintisiete de septiembre del año dos mil veinte, Garantía de Contador Público **GDC-802717**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día nueve de septiembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3850** siendo una depositada de Fe que se ajusta a tos preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **AURORA LUZ FERNÁNDEZ LÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **iniciará el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós y finalizará el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintisiete**.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a tos veinte días del mes de septiembre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02980 – M. 6876486 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 290-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARLON BENITO JUÁREZ CENTENO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-011285-0030T**, a través de su Apoderada Especial la señora Cándida Natalia Juárez Centeno, identificada con cédula número: 001-011277-0010Q, acreditada con Testimonio de Escritura Pública número 21 autorizada el cinco de septiembre del dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 193-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día treinta de julio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **89B131**, extendida por ASSA Compañía de Seguros, S.A., el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintinueve de agosto del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4173** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARLON BENITO JUÁREZ CENTENO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós y finalizará el veinticinco de septiembre del año dos mil veintisiete**.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-02981 – M. 6776929 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 261-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **CONNY HAYDEÉ DELGADO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **401-070289-0002V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercido de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamérica UCA a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once, registrado bajo el Folio N° **0955**, Partida N°**12948,** Tomo N° **VI**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 143** del tres de agosto del año dos mil veintidós, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC802688** extendida por el instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día quince de agosto del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el doce de agosto del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, Inscrita bajo el numero perpetuo **4183** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante te requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **CONNY HAYDEEÉ DELGADO SÁNCHEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **Inicia el día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós y finalizará el día dieciocho de agosto del** año dos mil veintisiete.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03225 – M. 5657478 – Valor C$ 95.00

Acuerdo CPA No. 271-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **CÉSAR ALINA RUIZ RIVERA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **241-041175-0005U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 294-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, Garantía de Contador Público **GDC-802697**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2871** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **CÉSAR ALINA RUIZ RIVERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiocho de agosto del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar ai presente Acuerdo en ei Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03238 – M. 5388666 – Valor C$ 95.00

Acuerdo CPA No. 249-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **MARTHA DE LOS ÁNGELES D TRINIDAD SILVA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-181076-0032T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 241-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, el día trece de agosto del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día doce de agosto del año dos mil veinte, Garantía de Contador Público **GDC - 802676**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día cuatro de agosto del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2663** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARTHA DE LOS ÁNGELES D TRINIDAD SILVA**, para eL ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día nueve de agosto del año dos mil veintidós y finalizará el día ocho de agosto del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de cantadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03120 – M. 7877084 – Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD POR ENCUENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO CRISTIANO HERMÓN" DEL DISTRITO III, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 50 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O
I

Que la Señora: **SOCORRO RIVAS SALAZAR,** identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **001-130143-0015K,** en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN",** ubicado en la siguiente dirección: Barrio

Bertha Calderón, de los semáforos de La Racachaca dos cuadras arriba y cuatro cuadras al sur, Distrito III, Departamento de **MANAGUA**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **POR ENCUENTRO (TURNO SABATINO).**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **POR ENCUENTRO (TURNO SABATINO),** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN"** en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA,** en la modalidad **POR ENCUENTRO (TURNO SABATINO).**

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN",** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN",** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN"** , queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN",** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN",** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO HERMÓN",** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-03106 – M. 7831247 – Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "MI PEQUEÑO MUNDO" DEL DISTRITO I, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 53 – 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de

sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que la Licenciada: **ANA MARÍA PICHARDO LUNA,** identificada con Cédula número **285-281089-0000Y** en calidad de Representante Legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "MI PEQUEÑO MUNDO"** ubicado en la siguiente dirección: **Planes de Altamira, Costado Oeste del Nuevo Polideportivo España, del Distrito I, Departamento De Managua**; solicitó ante el ministerio de educación, autorización de funcionamiento en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO",** en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO",** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO"** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO",** queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO",** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO",** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MI PEQUEÑO MUNDO"** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo**

Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

Reg. 2022-03193 – M. 8502050 – Valor C$ 475.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE" DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA, DISTRITO NÚMERO V.

N° 55 – 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que la Señora: **DORIS ROSA SALDAMANDO DÍAZ,** identificada con número de registro **30092002015** cédula de residencia número **000052441,** de nacionalidad Chilena, en calidad de Representante legal de la **"ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA (UCN)"** Y representante del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** ubicado en la siguiente dirección: Semáforos entrada al Barrio La Fuente 1 ½ cuadra al sur mano derecha, Departamento de **Managua**, Distrito **No. V**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en los niveles de **EDUCACIÓN PRIMARIA,** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA,** en la modalidad **REGULAR,** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA,** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos

con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CENTRAL DE NICARAGUA – LA FUENTE"** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2022-03233 – M. 8809897 – Valor C$ 380.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
-MIFIC-

CONSULTA PÚBLICA DE NORMAS TÉCNICAS

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de **Normalización** Técnica y Calidad, en cumplimiento del **acápite** 6.1 y 6.2 del Reglamento para la elaboración de **normas técnicas** y trabajos de los Comités Nacionales, **por este medio** hace del conocimiento a la ciudadanía en **general**, que se someten a Consulta Pública la siguientes Norma Técnica Nicaragüense.

1] NTN ISO 5667-10 Calidad del Agua – Muestreo – Parte 10: Directrices para el muestreo de aguas residuales (ISO 5667-10:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento contiene detalles sobre el muestreo de aguas residuales domésticas e industriales, es decir, el diseño de programas de muestreo y técnicas para la recolección de muestras. Abarca las aguas residuales en todas sus formas: aguas residuales industriales, aguas residuales radioactivas, aguas de enfriamiento, aguas residuales domésticas tratadas y crudas.

Trata las diversas técnicas de muestreo utilizadas y las reglas que se deben aplicar para garantizar que las muestras sean representativas.

No se incluye el muestreo de derrames accidentales, aunque los métodos descritos en ciertos casos pueden aplicarse a derrames.

Fin de consulta pública: 8 de diciembre de 2022

2] Ad.01 NTN ISO 14044:2022 Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Requisitos y directrices (ISO 14044:2006+Amd.1:2017+Amd.2:2020)

Consideraciones generales

La Norma NTN ISO 14044:2006 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices, fue aprobada por el Comité Técnico el día viernes 26 de mayo del 2017, finalizado su proceso de consulta pública el 11 de septiembre de 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos un resumen de la norma fue publicado en La Gaceta, Diario oficial número 132-2017.

En seguimiento al proceso de actualización de las normas adoptadas, la Dirección de Normalización y Metrología (DNM) del MIFIC identificó que la Organización Internacional de Normalización (ISO), ha publicado la:

- Enmiendas 1 Gestión ambiental — Evaluación del ciclo de vida — Requisitos y directrices, publicada en diciembre del año 2017 (ISO 14044:2006/Amd1:2017), y

- Enmienda 2 Gestión ambiental —Análisis del ciclo de vida — Requisitos y directrices publicada en septiembre del año 2020 (ISO 14044:2006/Amd2:2020)

Se convocó al Comité Técnico para someterlas a revisión y aprobación; y se procede a la publicación de las adendas. **Fin de consulta pública:** 8 de diciembre de 2022

3] Ad.01 NTN ISO 14040:2022 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Principios y marco de referencia (ISO 14040:2006+Amd.1:2020)

Consideraciones generales

La Norma NTN ISO 14040:2006 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Principios y marco de referencia fue aprobada por el Comité Técnico el viernes 05 de mayo del 2017, finalizado su proceso de consulta pública el 31 de julio del año 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos un resumen de la norma fue publicado en la Gaceta Diario Oficial número 102-2017.

En seguimiento al proceso de actualización de las normas adoptadas, la Dirección de Normalización y Metrología (DNM) del MIFIC identificó que la Organización Internacional de Normalización (ISO) ha publicado la:

- Enmienda 1 Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Principios y marco de referencia publicada en septiembre del año 2020 (ISO 14040:2006/Amd.1:2020).

Se convocó al Comité Técnico para someterlo a revisión y aprobación; y se procede a la publicación de la adenda.

Fin de consulta pública: 8 de diciembre de 2022

4] NTN 91003 Materiales de construcción. Concreto. Práctica estándar para el cabeceo de especímenes cilíndricos de concreto (C617/C617M:2015, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Esta norma cubre el equipo, materiales y procedimientos para cabecear los cilindros moldeados de concreto fresco con pasta de cemento y los cilindros de concreto endurecidos y núcleos perforados con una pasta de yeso de alta resistencia o con un mortero de azufre.

1.2 Los valores indicados en unidades del SI o en unidades del sistema inglés se deben considerar con el estándar por separado. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalencias exactas; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente uno del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con la norma.

1.3 Esta norma no tiene el propósito de indicar todas las medidas de seguridad asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma el establecer las prácticas apropiadas de seguridad y salud ocupacional y determinar la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias antes de su uso. Para precauciones específicas, ver los numerales 5.3.1 y 7.2.4.1.

Fin de consulta pública: 8 de diciembre de 2022

5] NTON 09001:2022 Agua para consumo humano. Vehículo cisterna. Requisitos sanitarios y técnicos

Objeto

Establecer los requisitos sanitarios y requerimientos técnicos que deben cumplir los vehículos cisterna que son utilizados para el transporte y distribución de agua para consumo humano, y las disposiciones técnicas, administrativas y legales que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que se dedican a esta actividad.

Campo de aplicación

La presente norma es de cumplimiento obligatorio para las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que transportan y distribuyen agua para consumo humano a través de vehículos cisterna, en situaciones de abastecimiento regular e irregular, cortes de abastecimiento, en los siguientes casos: programados, casos de emergencias por fenómenos naturales o antropogénicos.

Se excluyen de esta norma, las cisternas para transporte y distribución de agua para consumo humano, con capacidad menor a 3 m^3.

Fin de consulta pública: 7 de enero de 2023

(f) Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

Km 6 Carretera a Masaya, Frente a Camino de Oriente
Tel: 2248 9300 Ext. 1301//1311//1314
E-mail: normalizacion@mific.gob.ni; imartinez@mific.gob.ni
Sitio Web: https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Interior/SNC/snn/enn/ncp

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-03290 – M. 1380296634 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA.
Licitación Pública N°18-2022
"Construcción de Laboratorio de Catacion y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Pública N°18-2022 "Construcción de Laboratorio de Catacion y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC"**, de conformidad a Resolución de Inicio N°81-2022 con fecha del tres de noviembre del año 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Construcción de Laboratorio de Catacion y Rehabilitación de Laboratorio de Barismo en el Centro Tecnológico de Ocotal - INATEC" con el objetivo de mejorar y ampliar las condiciones de infraestructura de los espacios de aprendizaje existentes en laboratorios de barismo y catación en el Centro Tecnológico de Ocotal, dentro de un plazo no mayor a **sesenta (60) días calendario**, y financiada con fondos propios 2023. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación **www.nicaraguacompra.gob.ni.** En caso de requerir el documento impreso podrá realizarlo a partir del 04 de noviembre hasta el 02 de diciembre del corriente, día antes de la presentación y apertura de ofertas, previo efectuar pago no reembolsable de C$ 1,750.00 (costo de reproducción) Un Mil Setecientos Cincuenta Córdobas Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.

4. La visita al sitio donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro tecnológico de Ocotal, Nueva Segovia, Ubicado en el Barrio Sandino, frente a la Escuela Pedro Joaquín Chamorro., a las 10:00 am del 17 de noviembre del 2022, para este acto deberá presentarse con **carta de acreditación** a quien se delegue para asistir. **Tomando las medidas de prevención, solo asistirá un representante**.

5. Reunión de Homologación; Este acto se realizará en la Sala de reuniones de la División de Adquisiciones de INATEC, el día 09 de noviembre 2022, a las 10:00 de la mañana.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el **día 18 de noviembre 2022**, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el **23 de noviembre 2022** en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: **aolivas@inatec.edu.ni, con copia a acastilloc@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni**.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 05 de diciembre 2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del **tres (3%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 05 de diciembre 2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: **aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni** y **acastilloc@inatec.edu.ni**.

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: **www.inatec.edu.ni**. (f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, **INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2022-03270 - M. 8993239 - Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
ENTE REGULADOR

AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA No. 15-2022
"COMPRA DE SOPORTE PARA UPS, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN EN CUARTO DE SERVIDORES DE INE"

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 15-2022** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 15-2022 "COMPRA DE SOPORTE PARA UPS, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN EN CUARTO DE SERVIDORES DE INE".** Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Sesenta y Siete Córdobas con 36/100 (C$ 67.36).** El documento estará a la venta a partir del **03 de noviembre del año 2022** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 14 de noviembre del año 2022**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.**

tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. **(f) Darwing Jorge López Machado** . Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-03232 – M. 8777906 – Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN
N° 017-306-JIT-2022

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (**INTUR**), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al frente del folio once al frente del folio catorce, que se encuentra en el acta que literalmente dice: "**ACTA cinco (05)".** En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del primero de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 "Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo". Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **Asamblea Nacional**. 5. Edwin Garcia Castro, **DGA**. 6. Roger Gurdián, **AMUNIC**. 7. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**., 8- Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes...Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió: Inconducentes...

2- SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PROYECTO NUEVO denominado "**REMOZAMIENTO DE CALLE LA CALZADA Y PASEO LA GRAN SULTANA"** propiedad de la **ALCALDÍA MUNICIPAL GRANADA.**

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO II: Aprobar la solicitud de la **ALCALDÍA MUNICIPAL GRANADA,** del proyecto nuevo denominado **"REMOZAMIENTO DE CALLE LA CALZADA Y PASEO LA GRAN SULTANA".**

El proyecto está ubicado en la calle de La Calzada hasta llegar al malecón de la ciudad de Granada.
El proyecto consiste en la reparación, mejora y reemplazo de obras existente, la construcción de una fuente luminosa, obras de ornamentación y la instalación de equipamiento urbano, las inversiones a realizar serán acordes con el entorno urbano colonial y con su integración la ciudad de granada se dotará de un moderno y renovado paseo histórico-cultural y paisajístico de aproximadamente 1,223ml de longitud, situado en una zona de alta concentración turístico con más de 30% de toda la oferta de servicios del municipio.

Las actividades de inversión en construcción, ornamentación y equipo urbano consisten en:

Obras civiles de construcción: sustitución de aceras, aplicación de tratamiento a piso existente el cual es de dos tipos, piedra laja y piedra bolón o de río, fuente luminosa con sus obras complementarias, obras eléctricas y metálicas; ornamentación: mosaicos, franjas de colores, esculturas de garzas, jarrones de barro, maceteras de concreto y jardinería; equipamiento urbano: bancas, pérgolas con asientos, coches estilo colonial y basureros; aceras: consiste en demoler las aceras existentes para sustituirlas por pisos tradicionales confinados en recuadros estilo alfombra colonial, cada recuadro estará conformado al centro por ladrillo rojo tipo chiltepe de 0.30 x 0.30 metros inclinados a 45° con remate perimetral de ladrillo negro de 0.10 x 0.20 metros y ladrillo rojo tipo barro chiltepe de 0.05 x 0.20 metros con acabado pulido y abrillantado, para complementar las obras de las aceras se procederá con la reparación de 778ml de cunetas con acabado repello y fino más pintura; pisos: el área que será intervenida es la que presenta desgaste y deterioro, primero se procederá con la limpieza cepillado y lavado, posteriormente al piso de piedra laja se aplicará dos manos de barniz para intemperie en áreas traficadas, piso de piedra de río de canto rodado, aplicación de dos mano de cera; fuente luminosa con sus obras complementarias: esculturas de garza, jardines, andenes y pisos en las inmediaciones de la fuente, pérgolas metálicas con asientos, mobiliario urbano, ornamentación y jarrones de barro; obras eléctricas: rehabilitación, mejoramiento o remplazo de la iluminación existente en el área que será intervenida con el proyecto, así como la instalación eléctrica de la fuente y jardines y áreas verdes a construir; obras metálicas: reparación y pintura de pilotes metálicos existentes.

El proyecto se clasifica en la actividad turística comprendida en el **Art.4 numeral 4.2.2 "sitios de interés turístico y culturales áreas tales como parques municipales, museos, parques arqueológicos, vías públicas u otros sitios públicos** y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en él, art. 5, numerales 5.2.3 y 5.2.4 de la Ley No. 306, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento.

El proyecto está ubicado dentro de la zona especial de planeamiento y desarrollo turístico VIII-SE 01 centro histórico de Granada/costas del lago, categorizada como Zona de interés nacional estratégico para el turismo por su contexto urbano/cultural/histórico.

El monto de la inversión se fija en Sobre la base de lo

reflejado en el Formulario para proyectos de Inversión Turística el plan de inversión del proyecto es de **C$45,000,000.00** (cuarenta y cinco millones de córdobas), sin impuestos, equivalente a **U$1,252,097.26** (un millón doscientos cincuenta y dos mil noventa y siete dólares), en el que su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

Otorgarle 06 meses de plazo para la ejecución del proyecto, de conformidad a la fecha de aprobación del Proyecto por la Junta de Incentivos Turística.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de **15 dias calendarios**, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la "Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua" y el "Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306", publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Aquí terminan los acuerdos.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Nasser Silwany, (F) Roger Gurdián, (F) Edwin Garcia Castro, (F) Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el dos de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.**

Reg. 2022-03183 – M. 8390543 – Valor C$ 380.00

CERTIFICACIÓN
N° 020-306-JIT-2022

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (**INTUR**), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al frente del folio catorce al reverso del folio dieciséis, que se encuentra en el acta que literalmente dice: "**ACTA SEIS (06)".** En la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día diez de octubre del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 "Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo". Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Edwin Garcia Castro, **DGA**. 6. Roger Gurdián, **AMUNIC**. 7. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**., 8- Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES** 9- Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes...Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió: Inconducentes...

1-SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO NUEVO denominado **"CONSTRUCCIÓN DE I ETAPA DE ANDENES DE PARQUE CENTRAL",** propiedad de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MASATEPE.**

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO I: APROBAR LA SOLICITUD de la ALCALDIA DE MASATEPE el proyecto nuevo denominado "CONSTRUCCIÓN DE I ETAPA DE ANDENES DE PARQUE CENTRAL".

La propietaria del proyecto es la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MASATEPE, representado por la señora GIOCONDA DEL SOCORRO AGUIRRE TICAY, alcaldesa del municipio de Masatepe departamento de Masaya.

El proyecto estará ubicado en el casco urbano de la ciudad de Masatepe, frente al costado norte de la Alcaldía Municipal.

El proyecto está situado dentro de la Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico VIII – HC 02 – 7 Sectores Urbanos de Masatepe, categorizada como Zona Especial de Interés Turístico por su contexto Urbano / Cultural / Histórico.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las obras que serán ejecutadas tienen como finalidad mejorar las condiciones de sus instalaciones, para facilitar un ambiente agradable, confortable y seguro a los visitantes.

Actividades de inversión en construcción y equipamiento urbano: se realizará la demolición y/o desinstalación de obras existentes, para dar paso a la construcción de nueva infraestructura orientada a mejorar las condiciones del parque central para garantizar un mejor acceso a los diferentes espacios que lo componen.

Obras civiles de construcción: Accesos y pérgola: andenes de circulación peatonal en la construcción de los andenes de circulación peatonal se utilizará adoquín decorativo. Las actividades presupuestadas son las siguientes: Preliminares: demolición con desalojo de: andenes de circulación –incluye bordillos y losas–, troncos de árboles adyacentes, 04 bancas de concreto, y balaustres con sus vigas, columnas y bordillos; Desinstalación y desalojo de: bancas y cerca de tubos y cadenas en el perímetro del área a intervenir; Trazo y nivelación con equipo topográfico. Movimiento de tierra: corte y/o excavación de tierra / relleno y compactación / explotación de banco de material selecto, las tres actividades con equipo; Acarreo de material explotado / desalojo de material de excavación. Pisos y bordillos: Adoquín decorativo y rojo; Vigas de remate longitudinal de concreto; Bordillo prefabricado de concreto; Pintura de vigas y bordillo. Gradas semicirculares en acceso Noroeste: demolición y desalojo de gradas de acceso semicircular existentes, construcción nueva de gradas de acceso semicircular: la obra será de mampostería confinada; vigas inferior y superior de concreto reforzado; acabados de repello fino; y adoquín rectangular en la parte de las huellas, confinadas con mortero o concreto, pérgola en acceso Noroeste: en forma de semi–circulo con 5 columnas de concreto reforzado –incluye acabados y pintura–, distribuidas cada 2.78m; la estructura superior será de madera con perfiles metálicos pintados. Muros perimetrales de los sectores Norte y Oeste: Rehabilitación de muro perimetral sector Norte: la obra será reforzará con columnas y vigas de concreto de 3,000 PSI, las actividades constructivas presupuestadas para la rehabilitación del muro consisten en: Abertura de boquetes para colocación de zapatas y columnas; Realizar corte en la parte superior para colocar viga de remate; Acabado de repello con enchape tipo mosaico. Muro perimetral nuevo sector Oeste: demolición y desalojo del muro existente en mal estado, muro perimetral nuevo de altura variable: será construido de columnas con zapatas de concreto reforzado distribuidas cada 4m; paredes de mampostería confinada; vigas de remate de concreto; y acabados de repello, enchape tipo mosaico y pintura, **Equipamiento urbano y jardineras: bancas:** demolición y desalojo de bancas de concreto perimetral existentes, rehabilitación de bancas perimetrales, incluye adicionarles jardinera de concreto, banca mixta nueva: de concreto y estructura metálica (sentadero y respaldar) + la aplicación de pintura. **Jardineras:** construcción de nueve (9) jardineras de mampostería confinada, cada una con dimensión de 1.2x0.60x0.45m y acabados de repello fino y pintura. **Instalaciones eléctricas y rótulo luminoso:** Instalaciones eléctricas: Obras civiles: Pedestales de concreto de 3,000 PSI para postes de iluminación con faroles (22); Caseta con dimensión de 1.30x1.30m, para protección de panel eléctrico, será construida de mampostería confinada con losa de techo de concreto reforzado, cableado para circuitos de iluminación, apagadores y tomacorrientes (4,464.86ml): en las obras se utilizará alambre THHN – AWG de diferentes diámetros, la cantidad de obras a realizar incluye todo el sistema de iluminación, letrero luminoso, así como las esperas para próximas obras en zonas de casetas, kiosco, reflectores, monumentos y servicios sanitarios. Canalizaciones correspondientes a la red de iluminación principal (2,212.43ml): en la obra se utilizará tubería PVC con los accesorios correspondientes (curvas, uniones, conectores, etc.) e incluye mortero de protección 2.5". Dicha canalización será soterrada, 50cms por debajo del nivel de piso terminado. **Obras eléctricas varias:** Postes con faroles de 3 luminarias; Panel eléctrico trifásico de 30 espacios, 240v, 225amp. previsto para main breaker de 2x125amp y breaker de diferentes amperios; Varilla polo a tierra; Cajas PVC conduit empotradas en concreto, c/u con su tapa ciega; Mufa EMT para acometida con cableado y accesorios. **Rótulo luminoso:** Se instalará un rótulo luminoso con los nombres de Masatepe, en letras individuales de 1.29m de altura, y Tierra de Venados centrado en la parte baja, formado por palabras de 0.60m de altura. A continuación, las características constructivas de la obra: base de mampostería confinada de 8.29m x 0.50m x 0.60m, con zapatas de fundación y estructuras de concreto reforzado. La losa de la parte superior del muro, donde estarán fijados los nombres del rótulo será de concreto reforzado. La obra contará con acabado de repello fino y pintura, los nombres a ser colocados en el rótulo serán metálicos. Las letras individuales de Masatepe estarán pintadas tipo mural artístico, en lo que respecta a Tierra de Venados, las palabras estarán formadas por letras corpóreas color dorado, en los extremos del rótulo se colocarán 2 esculturas de cuerno de venado de concreto, pintados. **Obras hidrosanitarias:** Agua potable: Instalación de tubería PVC de diferentes diámetros con los accesorios correspondientes del mismo material (300.26ml); Válvula de pase con sus accesorios y tubo PVC de protección, aguas residuales domésticas: Instalación de tubería PVC diámetros varios con sus accesorios (114ml); construcción de cajas de registro de mampostería confinada, altura variable.

El plan de inversión del proyecto, para dictamen de los miembros de la Junta de Incentivos Turísticos es por un monto de **C$2,739,130.44** (dos millones setecientos treinta y nueve mil ciento treinta córdobas con 44/100) equivalente a **US$76,020.65** (setenta y seis mil veinte dólares con 65/100), del cual la cantidad de **C$2,671,510.33** (dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos diez córdobas con 33/100) equivalentes a **US$74,143.95** (setenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres dólares con 95/100) podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley No. 306.

El proyecto, conforme la solicitud y los documentos presentados se clasifica en la actividad turística comprendida en el Art.4 numeral 4.2.2 "sitios de interés turístico y culturales áreas tales como parques municipales,

museos, parques arqueológicos, vías públicas u otros sitios públicos y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el, art. 5, numerales 5.2.3 y 5.2.4 de la Ley No. 306, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento.

Se le otorgan 04 meses para la ejecución del proyecto, contados a partir del 11/10/2022 al 11/02/2023.
El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de 15 dias calendarios, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la "Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua" y el "Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306", publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.
Aquí terminan los acuerdos.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Nasser Silwany, (F) Roger Gurdián, (F) Edwin Garcia Castro, (F) Luis Manuel Pérez Martínez (F) Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el once de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2022-03217 – M. 8775538 – Valor C$ 95.00

AVISO

Licitación Pública No. 06/LNRQB/IPSA/2022 "Adquisición materiales reactivos, estándares y materiales de referencias, solventes, cristalería y materiales reposición periódica de laboratorio"

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la **Licitación Pública No. 06/LNRQB/IPSA/2022 "Adquisición materiales reactivos, estándares y materiales de referencias, solventes, cristalería y materiales reposición periódica de laboratorio".**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No. 06/2022, a partir del 03 de noviembre del 2022 al 05 de diciembre del 2022. (f) **Lic. Ana Silvia Castro, Resp. División de Adquisiciones IPSA.**

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2022-03310 - M. 47669 - Valor - C$ 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 07-2022/ INAFOR - "Contratación de Servicios de Internet Fijo, Transmisión de Datos a Oficinas de Inafor, Delegaciones Departamentales, Delegaciones Municipales, Puestos De Control e Internet Móvil a Nivel Nacional"

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós,** en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 07-2022/INAFOR – Contratación de Servicios de Internet Fijo, Transmisión de Datos a Oficinas de Inafor, Delegaciones Departamentales, Delegaciones Municipales, Puestos De Control e Internet Móvil a Nivel Nacional.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Freddy Gabriel Mejía, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones (a.i), Instituto Nacional Forestal INAFOR.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-03295 - M. 54353 - Valor - C$ 95.00

CONVOCATORIA

Adquisición de Repuestos para Equipos de Cloración

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 056-2022, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 26 de octubre del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Repuestos para Equipos de Cloración a ser entregados en la bodega ubicada **en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua,** dentro de un plazo no mayor a los 30 días calendarios, indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 am- 4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos propios. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la Licitación Selectiva No. 056-2022, denominada "Adquisición de Repuestos para Equipos de Cloración" es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 14 del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del uno por **ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 14 de octubre del año dos mil veintidós, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-03293 – M. 9116327 – Valor C$ 95.00

GERENCIA DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-18-53-22 "Servicio de apoyo para almacén y mensajería 2023"**, cuyo objeto es la contratación del servicio para garantizar la distribución o retiros de activo fijo y la recepción y entrega de la correspondencia interna, en las distintas áreas de la institución para lo cual el Banco Central de Nicaragua, cuenta dentro del presupuesto con los recursos necesarios para realizar dicha contratación.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **03 de noviembre de 2022**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **03 de noviembre de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación .

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 27 de octubre de 2022. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M1778 – M. 4246079 – Valor C$ 95.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

STAY ORIGINAL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34
Productos/Servicios:
Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos del tabaco para su calentamiento.
Número de expediente: 2022-000987
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1779 – M. 4245923 – Valor C$ 95.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AN AMERICAN ICON SINCE 1871

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34
Productos/Servicios:
Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos del tabaco para su calentamiento.
Número de expediente: 2022-000985
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1782 – M. 4237910 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Bayer Consumer Care AG.-
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

IBEROBIOTICS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas; Suplementos dietéticos y nutricionales; Alimentos dietéticos para uso médico; Sustancias dietéticas para uso médico; Fibras alimentarias; Fórmulas bacterianas probióticas para uso médico; Suplementos alimenticios para uso dietético; Suplementos alimenticios para uso médico.
Número de expediente: 2022-000384
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1786 – M. 4238747 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Restonic Corporation.-
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RESTONIC

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 20
Productos/Servicios:
Colchones.
Número de expediente: 2022-000751
Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1818 – M. 575092 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LIVA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Soluciones oftálmicas, productos oftálmicos.
Número de expediente: 2022-000302
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1819 – M. 575122 – Valor C$ 95.00

Solicitante: INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BOVITRIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 31
Productos/Servicios:
Productos alimenticios y bebidas para animales; sal para ganado; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; plantas y flores naturales; bulbos, platones y semillas para plantar.
Número de expediente: 2022-001396
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de junio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1820 – M. 575149 – Valor C$ 95.00

Solicitante: INCODE TECHNOLOGIES, INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

INCODE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Middleware descargable y middleware de computación en la nube descargable para la identificación del usuario; software de computadora biométrico descargable.
Clase: 42
Diseño y desarrollo de software de computadora para la identificación de usuarios; servicios de consultoría profesional para software de computadora de identificación de usuarios; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software para servicios de autenticación e identificación de usuarios utilizando tecnología de inicio de sesión único y tecnología de software biométrico; diseño, desarrollo, e implementación de software de computadora para la autenticación de datos digitales y usuarios de software de computadora.
Número de expediente: 2022-000996
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1821 – M. 3575173 – Valor C$ 95.00

Solicitante: FERRER INTERNACIONAL S.A.
Domicilio: España
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ALZIL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos.
Número de expediente: 2022-001035
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1825 – M. 575351 – Valor C$ 95.00

Solicitante: BASF Agro B.V. Arnhem (NL), Zweigniederlassung Freienbach
Domicilio: Suiza
Gestor (a) Oficioso (a): Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

REVYONA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura

y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, genes de semillas para la producción agrícola.
Clase: 5
Preparaciones para destruir y combatir alimañas; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
Número de expediente: 2022-001179
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1834 – M. 573146 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. B. DE C.V.
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

¡NO INVENTES!

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio: MARINELA LORS, registrada el 18 de septiembre de 2015, bajo el número de registro 2015111086 LM, Tomo: 357, Folio: 130 del libro de inscripciones para amparar productos de la clase 30: PREPARACIONES A BASE DE HARINA, GALLETAS Y PASTELITOS.
Número de expediente: 2022-001065
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1836 – M. 573081 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Arla Foods amba
Domicilio: Dinamarca
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

M1

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Alimentos para bebés; alimentos para bebés en polvo; fórmulas infantiles; sucedáneos de la leche materna; leche en polvo para niños pequeños y bebés, también enriquecida con vitaminas, minerales y/o proteínas.
Número de expediente: 2022-000907
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1837 – M. 573049 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Arla Foods amba
Domicilio: Dinamarca
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

M2

Productos/Servicios:
Alimentos para bebés; alimentos para bebés en polvo; fórmulas infantiles; sucedáneos de la leche materna; leche en polvo para niños pequeños y bebés, también enriquecida con vitaminas, minerales y/o proteínas.
Número de expediente: 2022-000908
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1838 – M. 573014 – Valor C$ 95.00

Solicitante: PROVEEDORA TABASARÁ, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FEMINI

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 18
Productos/Servicios:
"Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería".
Número de expediente: 2022-001207
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1844 – M. 573014 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Concre Listo, Sociedad Anónima.
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CONCRELISTO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 19
Productos/Servicios:
Materiales no metálicos para la edificación y la construcción; particularmente concreto hidráulico, premezclado, asfaltico, reforzado, confinado o de cualquier otra naturaleza no metálica, necesaria para la construcción y edificación.
Número de expediente: 2022-001523
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1846 – M. 468057 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Sinevia International Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

ALINEA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Número de expediente: 2022-000728
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1847 – M. 468057 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Sinevia International Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

ALINEA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 26
Productos/Servicios:
Extensiones de cabello; Pelucas.
Número de expediente: 2022-000729
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1636 – M. 3894513 – Valor C$ 95.00

Solicitante: ALTIAN PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DUOVULEN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico de uso humano, indicado como tratamiento de la Vaginosis bacteriana, vaginitis mixtas y candidiasis vaginal.
Número de expediente: 2022-001221
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1639 – M. 3783062 – Valor C$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ABEMIR

Productos/Servicios:
Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del aparato genitourinario y hormonas sexuales; agentes antineoplásicos e inmunomodulares.
Número de expediente: 2022-001051
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1643 – M. 3783140 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MAXIMUM D3

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente productos que contienen vitaminas.
Número de expediente: 2022-000418
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1644 – M. 3783140 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Uruguay
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ULTRAMOVISIL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente productos para el aparato músculo esquelético.
Número de expediente: 2022-000420
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1650 – M. 7402897 – Valor C$ 95.00

Solicitante: IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRADILSHA SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: KARINA DANIELA COREA MOLINA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

ENGG

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
Llantas y acoplamiento para vehículos.
Número de expediente: 2022-001496
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1672 – M. 3885808 – Valor C$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ZEYNEP

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central.
Número de expediente: 2022-000255
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1673 – M. 3885961 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PEARL GLOW COMPLEX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Productos cosméticos, cremas y lociones; aceites de tocador, productos cosméticos para el cuidado de la piel, sueros faciales de uso cosmético; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; cosméticos; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; preparaciones para el cuidado de los labios; mascarillas de belleza, paquetes para limpieza facial; productos cosméticos para el cuidado y mejoría del aspecto de la piel.
Número de expediente: 2022-001456
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1677 – M. 3920371 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Micallef Cigars LLC.-
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MICALLEF CIGARS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34
Productos/Servicios:
Cajas de puros; puros.
Número de expediente: 2022-000962
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1957 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Casen Recordati S.L.
Domicilio: España
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CASEN ENEMA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del estreñimiento.
Número de expediente: 2022-000264
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1959 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Casen Recordati S.L.
Domicilio: España
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CASENLAX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del estreñimiento.
Número de expediente: 2022-000267
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1961 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GMG COMERCIAL NICARAGUA, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

OPTICA VERDUGO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de venta al detalle de lentes y aros para lentes, así como de artículos y accesorios relacionados.
Número de expediente: 2022-000471
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1966 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DICLONOVUM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, a saber, analgésicos, antiinflamatorios y antirreumáticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.
Número de expediente: 2022-000746
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1967 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.
Domicilio: Japón
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BR-V

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTE, AÉREA O ACUÁTICA; Y PARTES Y REPUESTOS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.
Número de expediente: 2022-000802
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1968 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

VOAHH

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Aplicación móvil descargable relacionada con el cuidado de la salud; programas informáticos relacionados con el cuidado de la salud.
Clase: 42
Suministro de uso temporal de programas informáticos no descargables para la recopilación, análisis, proyección, suministro y seguimiento de datos relacionados con el cuidado de la salud, las enfermedades y trastornos; suministro de uso temporal de programas informáticos no descargables relacionados con el cuidado de la salud, las enfermedades y trastornos.
Clase: 44
Servicios de información médica, a saber, suministro de información relacionada con el cuidado de la salud, las enfermedades y trastornos; servicios de información en línea, a saber, suministro de un sitio web relacionado con el cuidado de la salud, las enfermedades y trastornos.
Número de expediente: 2022-000889
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1969 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LTH

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 4
Productos/Servicios:
Aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones absorbentes, humectantes y aglutinantes, combustibles (incluidos los combustibles y biocombustibles para motores); aceites y grasas para automóviles; aceites y grasas en general; aditivos; no químicos, para el combustible para motores; aceite para diésel / aceite para gasolina; aceite para petróleo / aceite para combustible; grasa industrial; aceite industrial; grasa lubricante; aceite lubricante; aceite para motor; petróleo / gasolina; Ceras industriales; Energía eléctrica.
Número de expediente: 2022-000976
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1970 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CANTRA S.L.
Domicilio: España
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MAGEFESA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 8
Cubiertos.
Clase: 11
Aparatos de cocción, yogurteras eléctricas, máquinas para hacer pan, cafeteras.
Clase: 21
Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto y semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.
Número de expediente: 2022-000997
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1971 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Cargill de Nicaragua S.A.
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

¡Fresco hasta tu mesa!

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio:
TIP-TOP, registrada el 4 de Julio de 2001, bajo el número de registro 49759 CC, Folio: 14, Tomo: 169 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conservas, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, salsas para ensaladas; conservas.
TIP-TOP Y DISEÑO DE POLLO, registrada el 29 de Septiembre de 2015, bajo el número de registro 2015111235 LM, Folio: 12, Tomo: 358 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
Número de expediente: 2022-001062
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1994 – M. 5189489 – Valor C$ 95.00

Solicitante: VÁLVULAS Y FILTRACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIEGO RENE GUTIERREZ SOZA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BAR METTER

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Medidores domiciliares del tipo chorro múltiple, chorro único, medidores tangenciales, medidores woltman horizontal, medidores woltman vertical, tapones indicadores de presión para válvulas, válvulas termiónicas.
Número de expediente: 2022-001893
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2151 – M. 747705 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Six Continents Limited.
Domicilio: Reino Unido
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

IHG ONE REWARDS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de fidelización de clientes; servicios de programas de incentivos para clientes; administración del programa de fidelización de clientes; administración de programas de incentivos para clientes; promoción de servicios de hoteles, resorts, viajes y vacaciones a través de un programa de fidelización de clientes; promoción de servicios de hoteles, resorts viajes y vacaciones a través de un programa de incentivos para clientes.
Número de expediente: 2022-000815
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2153 – M. 747756 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: Suecia
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

USO RUDO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 16
Productos/Servicios:
"Toallas de papel; toallas de papel para manos; toallas de papel para la cara; pañuelos de papel; papel higiénico; servilletas de papel para desmaquillar; rollos de papel doméstico; toallitas de papel; toallitas de papel desechables; papel de cocina; rollos de papel de cocina; pañuelos de cocina de papel; toallas de cocina de papel".
Número de expediente: 2022-000672
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2155 – M. 747632 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: Suecia
Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SABA NATURAL CONFORT

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
"Bragas higiénicas; Pantaletas higiénicas; Blúmers para la menstruación; Blúmers higiénicos; Toallas sanitarias; Compresas higiénicas; Compresas sanitarias; Tampones higiénicos; Protege-slips [compresas higiénicas]; Pantaletas absorbentes para la incontinencia; Preparaciones de irrigación interna para uso médico; Duchas vaginales para uso médico; Toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas; Desinfectantes para uso higiénico; Almohadillas para la lactancia; Almohadillas para incontinencia; Almohadillas de menstruación; Toallitas higienizantes; Artículos absorbentes para la higiene personal; Calzoncillos para uso sanitario; Ropa interior menstrual".
Número de expediente: 2022-000416
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2163 – M. 627976 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Farmacol Chinoin, S.A.S.-
Domicilio: Colombia
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Casa
Signo solicitado:

FARMACOL CHINOIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos en línea humana y veterinaria.
Número de expediente: 2022-000980
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2164 – M. 6279879 – Valor C$ 95.00

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.-
Domicilio: Países Bajos
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CRESTAR

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Medicamentos y preparaciones farmacéuticas para uso veterinario.
Número de expediente: 2022-000478
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2165 – M. 6280068 – Valor C$ 95.00

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.-
Domicilio: Países Bajos
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TEARVELOS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones veterinarias oftálmicas para animales de compañía.
Número de expediente: 2022-000479
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2166 – M. 6280122 – Valor C$ 95.00

Solicitante: ALYDIA HEALTH INC.-
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

JADA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 10
Productos/Servicios:
Aparatos e instrumentos médicos para el tratamiento de hemorragias; dispositivos médicos para su uso en el tratamiento de hemorragias posparto; dispositivos médicos, a saber, taponamientos utilizados en el tratamiento de hemorragia posparto.
Número de expediente: 2022-000677
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua treinta y uno de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2171 – M. 6281123 – Valor C$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.-
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: MARIA JOSE JIRON BENDAÑA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MILFEN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas, a saber, analgésico y antipirético.
Número de expediente: 2022-000406
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2189 – M. 3759460 – Valor C$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COLGATE DIAMOND

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Pasta de dientes no medicada, enjuague bucal no medicado y preparados para blanquear los dientes.
Número de expediente: 2022-000402
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2192 – M. 6259298 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Holcim AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

ELEVATE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Adhesivos industriales; adhesivos para la industria de la construcción; adhesivos para techos.
Clase: 2
Selladores de pintura; pinturas repelentes al agua; pinturas impermeables; pinturas antihumedad; composiciones de revestimiento tipo pintura para aplicaciones industriales; preparaciones de revestimiento que tienen propiedades repelentes al agua (pintura).
Clase: 17
Materiales aislantes; material aislante para edificios y material aislante para la construcción; espuma aislante para su uso en edificios y la construcción; sustancias para aislar edificios contra la humedad; materiales aislantes hechos de espuma de poliuretano; cintas aislantes; cintas adhesivas; compuestos selladores para juntas; compuestos selladores adhesivos; compuestos de calafateo adhesivos; material de calafateo; compuestos para calafatear; membranas impermeabilizantes aislantes; láminas de caucho con una finalidad aislante; láminas de caucho para fines de sellado.
Clase: 19
Materiales de construcción no metálicos; revestimientos de tejados no metálicos; base para techos; telas para techos; fieltro asfáltico para techos; revestimientos de asfalto para techos (materiales de construcción); selladores a base de betún para techos; selladores a base de alquitrán para techos; revestimientos bituminosos para techos; membranas para techos.
Clase: 37
Servicios de construcción; servicios de instalación y reparación; servicios de sellado y calafateo de edificios; impermeabilización de edificios; servicios de techado.
Número de expediente: 2022-000963
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2193 – M. 6259247 – Valor C$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Ocuflam Medpharma

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, productos oftálmicos, específicamente medicamentos antiinflamatorios postoperatorios asociados a las cataratas.
Número de expediente: 2022-000684
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2195 – M. 6259198 – Valor C$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Oftatim Medpharma

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, productos oftálmicos, específicamente medicamentos descongestionantes y antihistamínicos.
Número de expediente: 2022-000680
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2196 – M. 6259153 – Valor C$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Lubridex Medpharma

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, productos oftálmicos, específicamente un lubricante ocular.
Número de expediente: 2022-000688
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2198 – M. 6258995 – Valor C$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Floxadrop Medpharma

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, productos oftálmicos, específicamente Antibióticos quinolónicos.
Número de expediente: 2022-000685
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2225 – M. 23783531 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GLICAZET

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Un producto farmacéutico consistente en un antidiabético.
Número de expediente: 2022-000228
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2230 – M. 23783671 – Valor C$ 95.00

Solicitante: A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.r.l.
Domicilio: Italia
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DIGESTOMENSLIM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Complemento alimenticio; producto de adelgazamiento digestivo.
Número de expediente: 2022-000421
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2240 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Billetera Móvil, S.A. DE C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

NIVO BANK

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 36
Productos/Servicios:
Servicios financieros y operaciones monetarias.
Número de expediente: 2022-000328
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2241 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Ajinomoto Co., Inc.
Domicilio: Japón
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AJI-NO-MOTO PLUS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Potenciadores del sabor; condimentos; Mezclas de condimentos; Condimentos con glutamato monosódico como ingredientes principales; Condimentos con nucleótidos como ingredientes principales; Condimentos con glutamo monosódico y nucleótidos como ingredientes principales; Salsas [condimentos]; Sales de cocina: Especias; Pimienta; Vinagre; Extractos, distintos de los aceites esenciales, para bebidas; Sazonadores de alimentos, distintos de los aceites esenciales; Confitería; Preparaciones de cereales; Bocadillos a base de cereales; Fideos; Pizzas; Migas de Pan; Harina de trigo; Harina sazonada; Extractos, excepto los aceites esenciales, para aromatizar alimentos; Extractos, excepto los aceites esenciales, para aromatizar bebidas; Extractos de malta utilizados como aromatizantes para alimentos y bebidas.
Número de expediente: 2022-000715
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2242 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Konami Digital Entertainment Co., Ltd.
Domicilio: Japón
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

eBASEBALL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Programas de ordenador, descargables; programas de ordenador, grabados; software de ordenador, descargables; software de ordenador, grabados; programas de juegos electrónicos; software de juegos electrónicos; programas de juegos de video; software de juegos de video; programas de juegos de ordenador; software de juegos de ordenador; archivos de música descargables; archivos de imagen descargables; publicaciones electrónicas, descargables; grabaciones de sonido; grabaciones de vídeo; fundas para teléfonos inteligentes.
Clase: 41
Servicios dé juegos; servicios de juegos en línea; servicios de juegos prestados en línea a partir de una red informática; suministro de juegos electrónicos en línea; suministro de videojuegos en línea; suministro de juegos de ordenador en línea; suministro de información en el campo de los juegos; suministro de música en línea, no descargable; suministro de vídeos en línea, no descargables; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; organización de competiciones [educativa o de entretenimiento]; deportivas; preparación, organización y realización de competiciones de juegos; preparación, organización y realización de eventos de juegos electrónicos; servicios de entretenimeintos musical; preparación y realización de conciertos; preparación, de actuaciones en vivo.
Número de expediente: 2022-000771
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2243 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Provimi

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES; ADITIVOS PARA PIENSOS; SUPLEMENTOS PARA ANIMALES; ALIMENTOS MEDICADOS.

Clase: 31
PIENSO PARA ANIMALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES.
Número de expediente: 2022-000801
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2244 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: PRYSMIAN S.P.A.
Domicilio: Italia
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SUNGEN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Cables eléctricos; cables ópticos; cables de fibra óptica; cables de datos, cables para uso fotovoltaico.
Número de expediente: 2022-000901
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2245 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

FOCUS ME

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Programas informáticos en el campo de la salud y la medicina; todos los productos mencionados anteriormente no en el campo de la publicación electrónica de contenidos multimedia de ningún tipo.
Clase: 38
Suministro de salas de chat en línea para la transmisión de mensajes, comentarios y contenido multimedia entre usuarios; todos los servicios anteriores no en el campo de la publicación electrónica de contenidos multimedia de ningún tipo.
Clase: 41
Servicios de entretenimiento, educación e instrucción; actividades deportivas y culturales; suministro de información en línea relacionada con los servicios de entretenimiento, educación e instrucción; todos los servicios mencionados no en el campo de la publicación electrónica de contenidos multimedia de ningún tipo.
Clase: 44
Servicios médicos; suministro de información relacionada con los servicios médicos; asesoramiento en salud pública.
Número de expediente: 2022-000897
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2246 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd.
Domicilio: República de Corea
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Metal Cooling

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 11
Productos/Servicios:
Aires acondicionados; esterilizadores de aire; lámparas de diodos emisores de luz (LED); hornos de microondas; estufas de gas para mesas; estufas de gas; calentadores de agua de gas; paquetes para calefacción; hieleras (excepto portátiles); lámparas; radiadores (eléctricos); Dispositivos e instalaciones de ventilación; bidé (aparato de higiene personal automático después del uso del inodoro); hornos de gas para cocinar (para uso doméstico); deshumidificadores (para uso doméstico); secadoras para ropa (eléctricas); refrigeradores eléctricos para fermentar y almacenar kimchi; frigoríficos eléctricos; vinoteca eléctrica; estufas de inducción.
Número de expediente: 2022-000919
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2247 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Sesami Cash Management Technologies Corporation
Domicilio: Canadá
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

SESAMI

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 36
Productos/Servicios:

Servicios de tecnología financiera, Soluciones de software financiero, soluciones de software bancario, soluciones de gestión de efectivo, soluciones de software de gestión de efectivo, servicios de logística de caja y servicios de procesamiento de efectivo.
Número de expediente: 2022-000947
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2248 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd.
Domicilio: República de Corea
Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Xclipse

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Unidades de procesamiento gráfico (GPUS); Circuitos integrados; Semiconductores y conjuntos de chips.
Número de expediente: 2022-001203
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2249 – M. 23781199 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Aquis Hairsciences Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

K18

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, A SABER, CHAMPÚS PARA EL CABELLO, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, CHAMPÚS EN SECO PARA EL CABELLO, DESENREDANTES PARA EL CABELLO, SPRAYS PARA EL CABELLO, BRUMA CAPILAR, MOUSSE PARA EL CABELLO, GELES PARA EL CABELLO, ESPUMAS PARA EL CABELLO, CREMAS PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA EL CABELLO, CERA PARA EL CABELLO, ACEITES PARA EL CABELLO, PRODUCTOS HIDRATANTES PARA EL CABELLO, POMADAS PARA EL CABELLO, ENJUAGUES PARA EL CABELLO, REVITALIZANTES PARA EL CABELLO, SERUMS PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA DESRIZAR EL CABELLO, PREPARACIONES PARA REALZAR EL BRILLO DEL CABELLO, PREPARACIONES COLORANTES PARA EL CABELLO, A SABER, COLORANTES PARA EL CABELLO, TINTURAS PARA EL CABELLO, TINTES PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA ILUMINAR EL CABELLO [MECHAS Y REFLEJOS], PRODUCTOS PARA ACLARAR EL CABELLO, DECOLORANTES PARA ACLARAR EL CABELLO, PRODUCTOS PARA DECOLORAR EL CABELLO, ENJUAGUES DE COLOR PARA EL CABELLO Y PREPARACIONES DECOLORANTES PARA EL CABELLO, Y PREPARACIONES REPARADORAS DEL CABELLO, A SABER, SPRAYS REPARADORES PARA EL CABELLO, BRUMAS REPARADORAS PARA EL CABELLO, MOUSSE REPARADOR PARA EL CABELLO, GELES REPARADORES PARA EL CABELLO, ESPUMAS REPARADORAS PARA EL CABELLO, CREMAS REPARADORAS PARA EL CABELLO, LOCIONES REPARADORAS PARA EL CABELLO, CERA REPARADORA PARA EL CABELLO, ACEITE REPARADOR PARA EL CABELLO, PRODUCTOS REPARADORES HIDRATANTES PARA EL CABELLO, POMADAS REPARADORAS PARA EL CABELLO, ENJUAGUES REPARADORES PARA EL CABELLO, REVITALIZANTES REPARADORES PARA EL CABELLO, SERUMS REPARADORES PARA EL CABELLO Y PREPARACIONES REPARADORAS PARA DESRIZAR EL CABELLO.
Número de expediente: 2022-001213
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1869 – M. 4526035 – Valor C$ 95.00

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
Domicilio: Colombia
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DURA FLEX ADVANCE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Medicamentos analgésicos de uso humano.
Número de expediente: 2022-000260
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2288 – M. 6785205 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED
Domicilio: India
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Caplin-ZOLTRAIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Protege y distingue producto farmacéutico para consumo humano, que ayuda al sistema nervioso central.
Número de expediente: 2022-001839
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2309 – M. 6915355 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AIRESSA FAR

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Coadyuvante en los casos de ulcera gástrica, hipermotilidad, hipersecreción, colon espástico e irritable; colitis.
Número de expediente: 2022-001129
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2310 – M. 6915145 – Valor C$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.
Domicilio: Argentina
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

5 ASA DOMINGUEZ

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
"Inmunosupresores destinados al tratamiento de la enfermedad intestinal inflamatoria".
Número de expediente: 2022-000915
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2373 – M. 7172420 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
Domicilio: España
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KOLA REAL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32
Productos/Servicios:
CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.
Número de expediente: 2022-000150
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2380 – M. 871929 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH
Domicilio: Alemania
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

INGELVAC

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones Veterinarias.
Número de expediente: 2022-000014
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2381 – M. 871929 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Glaxo Group Limited

Domicilio: Inglaterra
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BLUJEPA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; vacunas.
Número de expediente: 2022-000129
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2409 – M. 27894048 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
Domicilio: España
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SABOR DE ORO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32
Productos/Servicios:
CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.
Número de expediente: 2022-000151
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2439 – M. 892088 – Valor C$ 95.00

Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Guatemala
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Histadrop Medpharma

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente preparaciones para uso médico: productos oftálmicos, medicamentos para tratar la alergia ocular con la conjuntivitis alérgica estacional (CAE) y la conjuntivitis alérgica perenne.
Número de expediente: 2022-000683
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2444 – M. 7922891 – Valor C$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.-
Domicilio: Alemania
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AccuOne

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y afecciones oftálmicas.
Clase: 10
Aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos; Jeringas para inyecciones de medicamentos para uso humano; Jeringas para inyecciones suministradas como un kit para la inyección de medicamentos para uso humano.
Número de expediente: 2022-000527
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2413 – M. 7918567 – Valor C$ 95.00

Solicitante: INNOVAK GLOBAL, S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ENERPLUS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; Productos químicos de protección contra el tizón; Abonos orgánicos; Fertilizantes; Productos para conservar las flores; Preparaciones para enmendar suelos.
Clase: 5
Productos para eliminar animales dañinos para uso agrícola; Fungicidas para uso agrícola; Herbicidas para uso agrícola; Pesticidas para uso agrícola; Insecticidas para

uso agrícola; Acaricidas para uso agrícola; biocidas para uso agrícola; Germicidas para uso agrícola; parasiticidas para uso agrícola.
Número de expediente: 2022-000903
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2417 – M. 7918492 – Valor C$ 95.00

Solicitante: H. Lundbeck A/S
Domicilio: Dinamarca
Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VURTUOSO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos y sustancias farmacéuticas y médicas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades en el sistema nervioso central, generados por el sistema nervioso central o que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricos y neurológicos; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención, gestión y tratamiento de la depresión, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, ansiedad, apatía; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para diagnóstico y uso médico.
Número de expediente: 2022-000290
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1965 – M. 23612931 – Valor C$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CLOTRINOVUM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, preparaciones dermatológicas, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento dermatológico, cremas y soluciones para uso dermatológico; lociones dermatológicas, productos con acción antifúngica, antimicrobiana y antiinflamatoria; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.
Número de expediente: 2022-000744
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2338 – M. 791933 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GEMME ITALIAN PRODUCERS S.R.L.
Domicilio: Italia
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LELIT

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 7
Molinillos de café, y sus partes y accesorios para lo anterior.
Clase: 11
Cafeteras Eléctricas; máquinas de café; máquinas de espresso eléctricas; filtros de agua; y partes y accesorios para lo anterior.
Número de expediente: 2022-001030
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2227 – M. 23783612 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Sea Shepherd Conservation Society
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

SEA SHEPHERD

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41
Productos/Servicios:
Servicios educativos, en particular, organización y celebración de congresos educativos, seminarios, representaciones educativas del tipo de lecturas en directo y exposiciones educativas todas relacionadas con el medio ambiente y cuestiones medioambientales; servicios de información de noticias, a saber, suministro de contenido de noticias actuales a través de reportajes fotográficos, cinematográficos y de vídeo; suministro de

formación, en concreto, cursos y programas de verano para estudiantes universitarios en el campo de la concienciación y la protección del medio ambiente y materiales de cursos distribuidos con ellos en forma de libros, periódicos, revistas, CD-ROM, películas de vídeo y otras publicaciones relacionadas con el medio ambiente cuestiones; suministro de vídeos no descargables en línea en el ámbito de la conservación de la fauna marina; producción de videos en el campo de la conservación de la vida silvestre marina; proporcionar un sitio web con videos no descargables en el campo de la conservación de la vida silvestre marina.
Número de expediente: 2022-000825
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2228 – M. 23783639 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FIRE EMBLEM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descartables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; estuches para teléfonos inteligentes; carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas.
Número de expediente: 2022-000929
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2231 – M. 23783701 – Valor C$ 95.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TEKIMFI

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftalmológicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos; anti-infecciosos.
Número de expediente: 2022-000132
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2336 – M. 23791755 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Monster Energy Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

UNLEASH THE DRAGON!

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Café, té, cacao y café artificial; bebidas a base de café; bebidas a base de té; bebidas a base de chocolate; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, pastelería y confitería; helados comestibles; azúcar, miel, melaza; levadura, levadura en polvo; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas; bebidas no alcohólicas, incluidas bebidas carbonatadas y no carbonatadas, refrescos y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas; cerveza sin alcohol.
Número de expediente: 2022-000053
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2337 – M. 23791810 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Monster Energy Company
Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DRAGON ICE TEA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Café, té, cacao y café artificial; bebidas a base de café; bebidas a base de té; bebidas a base de chocolate; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, pastelería y confitería; helados comestibles; azúcar, miel, melaza; levadura, levadura en polvo; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas; bebidas no alcohólicas, incluidas bebidas carbonatadas y no carbonatadas, refrescos y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas; cerveza sin alcohol.
Número de expediente: 2022-000054
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2339 – M. 23791968 – Valor C$ 95.00

Solicitante: AZUMI LIMITED
Domicilio: Reino Unido
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

ZUMA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
SERVICIOS DE RESTAURANTE; SERVICIOS DE BAR; SUMISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE BANQUETERÍA; SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR; SERVICIOS DE SALÓN DE CÓCTELES; ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS HOTELEROS; SERVICIOS DE RESERVAS Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN (TAMBIEN EN LÍNEA) PARA RESTAURANTES; SERVICIOS DE RESERVA Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN (TAMBIEN EN LÍNEA) PARA HOTELES Y ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS; SERVICIOS DE SUMILLER.
Número de expediente: 2022-000805
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2340 – M. 23792000 – Valor C$ 95.00

Solicitante: UPL Mauritius Ltd.
Domicilio: Mauricio
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ZEVETO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Productos químicos para su uso en la industria, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; sustancias para curtir pieles y cueros de animales; composta, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.
Número de expediente: 2022-001176
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2232 – M. 23783736 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DAPOZIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos,

antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruriticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.
Número de expediente: 2022-000883
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2363 – M. 23778112 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Aterostat E

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Para proteger: Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Gangliónicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones Vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000252
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2364 – M. 23778040 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Arall Plus

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Para proteger: Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos,

Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Gangliónicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones Vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000251
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta uno de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2364 – M. 23778040 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Co Arall Plus

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Gangliónicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones Vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000250
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2366 – M. 23777965 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Co Arall

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Para proteger: Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Gangliónicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes

Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones Vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000248
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2367 – M. 23777892 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Cotensar H

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Ganglionicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones Vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000247
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2368 – M. 237778031 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: República de Costa Rica
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CHERKAL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Ganglionicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos

Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones Vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000763
Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2369 – M. 3777990 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: República de Costa Rica
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ATEROSTAT

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Para proteger: Preparaciones Farmacéuticas, Químico Medicinales de uso externo o interno, como Acidificantes, Alcalinizadores, Alternativos, Analgésicos, Anestésicos, Anodinos, Antiacidos, Antihelmínticos, Antiasmáticos, Antibióticos, Anticatabólicos, Anticolinérgicos, Agentes Antihipertensivos, Antianémicos, Antimaláricos, Agentes Antineuróticos, Agentes Antipelágricos, Antipiréticos, Antirraquíticos, Antirreumáticos, Antiescabiosos, Antiescorbúticos, Antisépticos, antiespasmódicos, Antisifilíticos, Astringentes, Bactericidas, Estimulantes Cardiacos, Catárticos, Agentes Quimioterapéuticos, Colagogos, Depresionantes, Circulatorios, Contrairritantes, Dentífricos Medicinales, Desodorantes internos, Diaforéticos, Suplementos Dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, Digestantes, Desinfectantes Medicinales, Diuréticos, Vendajes Quirúrgicos Medicados, Ecboliticos, Emenagogos, Emolientes, Expectorantes, Fungicidas Medicinales, Agentes Bloqueadores Gangliónicos, Germicidas, Estimulantes Glandulares, Gonocidas, Preparaciones Hormonales, Hematínicos, Hematopoleticos, Agentes Hemorroidales, Hemostáticos, Estimulantes Hepáticos, Agentes inmunoterapéuticos, Agentes para incontinencia, Inhalantes, Queratoliticos, Laxativos, Linimentos, Lubricantes, Lubricantes Antisépticos y Quirúrgicos, Relajantes Musculares, Medicamentos Nasales, Agentes Oftálmicos, Organoterapeúticos, Rubefacientes, Agentes Esclerosantes, Sedativos, Rociadores Nasales, Rociadores para Gargantas Estomáquicos, Tónicos, Agentes Tranquilizadores, Agentes Uricosúricos, Antisépticos Urinarios, Acidificantes Urinarios, Alcalinizadores Urinarios, Sedativos Uterinos, Vasoconstrictores, Vasodilatadores, Preparaciones vitamínicas de su elaboración.
Número de expediente: 2022-000094
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de enero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1827 – M. 575408 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Wemade Co., Ltd.
Domicilio: República de Corea
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

KLEVA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Software de juegos de realidad virtual; software multimedia interactivo para juegos; software de juegos informáticos descargable a través de una red informática global y dispositivos inalámbricos; software de juegos de ordenador grabado; programas de juegos de ordenador grabados; software de juegos móviles descargable; programas de juegos electrónicos descargables; software de juegos de ordenador descargable; programas de juegos de ordenador descargables; programas de juegos de ordenador interactivos; software de juegos de computadora para su uso en teléfonos móviles y celulares; programas informáticos y software para el procesamiento de imágenes utilizados para teléfonos móviles; software de juegos electrónicos para teléfonos móviles; programas de juegos informáticos descargables a través de Internet; programas de juegos interactivos; software de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos; software de ordenadores para controlar y gestionar aplicaciones de servidores de acceso; programas de juegos de ordenador; software de juegos electrónicos para dispositivos electrónicos de mano; software descargable para pagos con dinero electrónico; programas de computadora descargables para pagos con dinero electrónico; software descargable para dinero virtual; software de realidad virtual; software descargable para generar claves criptográficas para recibir y gastar criptomonedas.
Clase: 36
Emisión de cupones de descuento en forma de fichas de valor; servicios de corretaje relacionados con el intercambio entre monedas virtuales; suministro de información sobre monedas virtuales; corretaje de moneda virtual; extracción de moneda virtual para terceros; asuntos financieros; negociación de divisas en línea y en tiempo real; emisión de cupones de descuento móviles en forma de fichas de valor; alquiler de bienes inmuebles; servicios de corretaje relacionados con moneda virtual, a través de servicios de portales en línea; procesamiento de transacciones electrónicas en efectivo; servicios de monedero electrónico

(servicios de pago electrónico); pago electrónico por cuenta de terceros; emisión de monederos electrónicos para pagos electrónicos; servicios de procesamiento de transacciones de pago de dinero electrónico; suministro de información relacionada con el procesamiento de transacciones de pago de dinero electrónico; gestión del capital; emisión de cupones electrónicos del tipo de fichas de valor a través de teléfonos inteligentes; suministro de información sobre asuntos financieros y monetarios; servicios de financiación; transferencia de dinero; servicios de pago y transferencia electrónica de fondos.
Clase: 42
Diseño, creación, mantenimiento y hospedaje de aplicaciones móviles; desarrollo de software para comercio electrónico basado en tecnología blockchain (servicio de exploración de bloques de Bitcoin); desarrollo de plataformas de Internet basadas en tecnología blockchain; desarrollo de sistemas informáticos; Suministro PaaS (plataforma como servicio); plataforma como servicio [PaaS]; diseño, creación, mantenimiento y hospedaje de sitios web; construcción de plataformas de Internet para el comercio electrónico; programación de computadoras; desarrollo de software computadora; desarrollo de software relacionado con moneda virtual; servicios de consultoría técnica informática en el ámbito de la moneda virtual y la tecnología blockchain.
Número de expediente: 2022-001012
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1712 – M. 3921281 – Valor C$ 145.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.-
Domicilio: España
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CIPRONOR NORMON

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticaspa; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendriméricos para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención

de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos.
Número de expediente: 2022-001183
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1718 – M. 3921656 – Valor C$ 145.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.-
Domicilio: España
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ZOPILNOR

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticaspa; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendriméricos para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para

el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2022-001193

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M12180 – M. 6281389 – Valor C$ 145.00

Solicitante: LABORATORIOS NORMON, SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALPRANOR NORMON

Clasificación internacional de Niza:

Clase :5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticaspa; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos para animales; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para fines veterinarios; Productos farmacéuticos de uso veterinario; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendriméricos para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos;

Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel de animales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos.

Número de expediente: 2022-001195

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2235 – M. 23783884 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

PIKACHU

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes;

carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-video]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas; descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas; anteojos; gafas de sol.
Clase: 18
Ropa para animales de compañía; collares para animales; bolsos; mochilas escolares mochilas; maletas; tarjeteros [carteras] monederos; carteras; estuches para llaves; etiquetas identificadoras para maletas; porta-trajes; bolsas para deportes; estuches para artículos de tocador; paraguas.
Clase: 25
Prendas de vestir; camisas; camisetas; pijamas; ropa interior; trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras; viseras para gorras; cinturones [prendas de vestir]; calzado; calzado deportivo; sandalias; pantuflas; trajes de disfraces.
Clase: 28
Juegos; Juguetes; juguetes rellenos; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas a las pantallas de los juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de juegos; consolas de videojuegos portátiles; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y productos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos de mano; cartas intercambiables para juegos; estuches para cartas intercambiables para juego; equipos de deportes; rompecabezas.
Clase: 41
Servicios de entretenimiento; suministro de información sobre actividades de entrenamiento; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de vídeos en línea, no descargables; suministro de música en línea, no descargable; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; alquiler de equipos de juegos; alquiler de juguetes; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de concursos [educación o entretenimiento]; prestación de servicios de salas de juego; servicios de parques de atracciones; presentación de espectáculos en vivo.
Número de expediente: 2022-000310
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2279 – M. 23781393 – Valor C$ 145.00

Solicitante: AAdvantage Loyalty IP Ltd.
Domicilio: Islas Caimán
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

AADVANTAGE MILLION MILER

Clasificación internacional de Niza:
Clase :35
Promoción de bienes y servicios mediante un programa de fidelización, un programa de descuentos, un programa promocional y un programa de premios de incentivo por el que se obtienen o se conceden puntos por las compras realizadas por los miembros que pueden canjearse por mercancías, servicios y viajes; promoción de bienes y servicios mediante el suministro de un centro comercial en línea con enlaces a los sitios web de venta de otros en el ámbito de libros, ordenadores, programas, suministros de oficina, electrónica de consumo, música, equipos deportivos y recreativos, regalos, tarjetas de regalo, artículos de viaje, prendas de vestir, joyería, salud y belleza, juguetes, viajes, artículos relacionados con el hogar y el jardín, y mercancías minoristas en general; un programa de fidelización, un programa de descuento, un programa promocional y un programa de premios de incentivos mediante el cual se obtienen puntos por las compras realizadas a través de tarjetas de crédito que pueden canjearse por mercancías, servicios y viajes; gestión y seguimiento de la transferencia y el canje de puntos que se obtienen o se conceden por las compras realizadas por los miembros; programas de incentivos de fidelidad, descuento, y recompensa a clientes que incluyen información y acceso a eventos especiales ofrecidos a miembros; promoción de eventos especiales; Servicios de publicidad, mercadeo y promoción; Servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia de publicidad, mercadeo y promoción.
Clase: 39
Transporte aéreo de pasajeros, carga, y mercancías; suministro de servicios de agencia de viajes, a saber, suministro de servicios de reserva de viajes para terceros, servicios de reserva de transporte aéreo para terceros, servicios de reserva de vehículos para terceros, servicios de reserva de cruceros para terceros y servicios de reserva de vacaciones; suministro de información en el ámbito de los viajes; transferencia y tránsito de equipaje de pasajeros; suministro de información relativa al equipaje de pasajeros en tránsito y entrega; servicios de emisión de billetes y facturación de pasajeros en viajes aéreos; Servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios de aeropuerto con salas de tránsito para pasajeros; reserva y prestación de servicios auxiliares de viaje, a saber, selección de asientos, equipaje facturado, equipaje de mano, control de seguridad prioritario, embarque prioritario, alimentos y bebidas, auriculares a bordo, mejoras de vuelo, entretenimiento a bordo, Acceso a salas de aeropuerto; Servicios de asistencia en tierra para pasajeros; Servicios de asistencia en tierra para el transporte de mercancías prestados en aeropuertos; Servicios de descarga de mercancía; Servicios de descarga y reembalaje; Suministro de información relacionada con servicios de descarga de mercancía.

Número de expediente: 2022-000807
Fecha de Presentación de la Solicitud:6 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2280 – M. 23781393 – Valor C$ 145.00

Solicitante: The Topps Company, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

TOPPS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Archivos de datos electrónicos descargables que contienen obras de arte, texto, imágenes, audio, vídeo y fichas no fungibles; Programas informáticos descargables para la gestión de fichas digitales y virtuales basados en la cadena de bloques; Programas informáticos descargables para plataformas basadas en la cadena de bloques, a saber, software para intercambios digitales de artículos virtuales; Programas informáticos descargables para crear, acceder, leer y rastrear información en el campo de las fichas no fungibles en una cadena de bloques.
Clase: 35
Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de criptográficos coleccionables; Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de activos no fungibles basados en una cadena de bloques; operar mercados en línea con criptográficos coleccionables y activos no fungibles basados en una cadena de bloques.
Clase: 36
Fichas digitales en la naturaleza de la emisión de fichas de valor; servicios de comercio e intercambio de criptomonedas, a saber, suministro de una moneda digital o ficha digital; servicios de cadena de bloques, a saber, suministro de una moneda digital o ficha digital para su uso por los miembros de una comunidad en línea a través de una red informática global; emisión de fichas digitales de valor; intercambio financiero, a saber, servicios de intercambio de fichas digitales; servicios de comercio financiero de criptomonedas; servicios de transferencia de criptomonedas y fichas digitales; comercio de divisas, a saber, comercio de fichas digitales en tiempo real; emisión de fichas de valor no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques; emisión de fichas de valor no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques para representar un artículo coleccionable; emisión de fichas de valor no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques para el almacenamiento de datos y la limitación de acceso al contenido.
Clase: 42
Suministro de uso temporal de software no descargable en línea para permitir a los usuarios crear, intercambiar, almacenar, enviar, recibir, aceptar y transmitir electrónicamente fichas digitales, criptográficas y no fungibles basadas en la tecnología de cadena de bloques, contratos inteligentes y organizaciones autónomas descentralizadas; Suministro de uso temporal de software no descargable en línea para su uso en el intercambio de artículos virtuales a través de la creación, venta, comercio y gestión de fichas basadas en cadena de bloques para su uso con un intercambio digital; Autenticación de datos en el campo de las fichas no fungibles utilizando la tecnología de cadena de bloques; Suministro de uso temporal de software no descargable en línea para crear, acceder, leer y rastrear información en el campo de las fichas no fungibles en una cadena de bloques.
Número de expediente: 2022-000887
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1952 – M. 23613610 – Valor C$ 290.00

Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

THRESHOLD

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Popurrí; jabón para la piel; lociones; fragancias para el ambiente; cambios de fragancias para el ambiente para dispensadores no eléctricos de fragancias para el ambiente.
Clase: 4
Velas.
Clase: 6
Estructuras metálicas para el césped y el jardín, a saber, miradores, enrejados; marcos de metal para invernaderos; cajas decorativas hechas de metales no preciosos; colgadores de metal para plantas; estacas de metal para jardín; tubos de metal; canastas de metales comunes; estatuas de escritorio hechas de metales no preciosos; utensilios de metal para el baño y la cocina, a saber, tiradores y pomos; ganchos de metal; ganchos de metal para colgar llaves; obras de arte decorativas de hierro forjado; herrajes y accesorios decorativos de metal, a saber, pomos de puertas, ganchos para ropa, tiradores de cajones, pomos de cajones, manillas de cajones; tiradores de armarios; pomos de armarios y manillas de armarios. .
Clase: 8
Cubiertos; herramientas de mano para uso en la cocina, a saber, herramientas para cortar, cuchillos, pinzas; herramientas de mano para el césped y el jardín, a saber, palas, cultivadores, podadoras, paletas; peladores de

alimentos no eléctricos.
Clase: 9
Cubiertas decorativas para placas de interruptores; placas eléctricas para toma corrientes; pesas digitales; termómetros meteorológicos; cucharas y tazas de medir.
Clase: 11
Aparatos de iluminación; lámparas; pantallas de lámparas; bases de lámparas; cordeles eléctricos decorativos; aparatos de iluminación eléctrica; lámparas y linternas de velas; velas eléctricas; velas de LED; aparatos de iluminación solar, a saber, unidades y aparatos de iluminación exterior alimentados por energía solar.
Clase: 14
Relojes; cajas para joyería y accesorios.
Clase: 16
Sostenedores para cartas, soportes para libros de cocina; material de oficina, a saber, clips para carpetas; pizarras negras, pizarras de anuncios, pizarras magnéticas, pizarras de tachuelas; bandejas para archivos de escritorio, organizadores de escritorio; sujeta libros; cajas de archivo para almacenar documentos personales y de negocios; cajas de almacenamiento de fotos; globos terráqueos; impresiones; artículos de papelería.
Clase: 18
Paraguas; bases para paraguas; fundas para paraguas; baúles; bolsos, a saber, bolsos de mano y bolsos de herramientas que se venden vacías.
Clase: 19
Piedra de alfarería; piedras no preciosas para uso ornamental o de jardín; figuras de arcilla, piedra.
Clase: 20
Muebles; muebles de exterior e interior, a saber, mesas para el café, mesas de centro, mesas auxiliares, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas de movimiento, reposaderas, otomanas, butacas, bancos, bancos de trabajo, sofás, sillones y reposaderas; soportes para paraguas; carritos para el té; estantes; espejos; marcos para fotos; marcos para fotografías, camas, almohadas y cabezales; cojines de asiento; accesorios para cortinas, a saber, varillas de tensión, juegos de varillas, varillas de madera, varillas de acero, postes, anillos, soportes, anillos para cortinas que no sean de metal; remates decorativos para ventanas; placas de pared de yeso, plástico o madera; tableros de exposición; protectores contra incendios para uso doméstico; pantallas contra incendios para uso doméstico; perchas; ganchos, anillos, barras, rodillos y postes para cortinas; anillos para cortinas de ducha; barras para cortinas de ducha; almohadas de baño; percheros; cestas; toalleros, porta toallas; porta vinos; cajas de baratijas hechas de madera; cojines; estatuas y figuras de yeso, plástico, madera; cajas de almacenamiento no metálicas; cajas decorativas hechas de madera; productos y accesorios de almacenamiento y organización, a saber, estantes de almacenamiento, cajones de almacenamiento, estantería de almacenamiento; armarios; contenedores no metálicos para el almacenamiento, a saber, cajas de almacenamiento de madera y plástico; estanterías para libros; atriles para libros, escritorios; armarios para joyas; gabinetes; cómodas; vestidores; centros de entretenimiento; archivadores; botiquines; mesas de noche; estacas de jardín no metálicas; percheros; soporte para abrigos; soporte para sombreros; rodilleras de jardinería; estatuas de escritorio de madera.
Clase: 21
Recipientes para plantas, a saber, jardineras y macetas; estatuas de vidrio; jarrones y macetas, todos de vidrio, cerámica, piedra; guantes de jardinería; regaderas; casas para aves; bañeras para aves; cubos y tamices; portavelas; urnas; recipientes para alimentos y bebidas de uso doméstico; vajillas; cristalería; artículos para beber; vasos y tazas para beber; tazones para mezclar; platos para mantequilla; soportes para pasteles; jarras; jarrones; juegos de platos para comer y untar; soportes para plátanos en forma de utensilios de cocina de uso doméstico; rejillas para secar platos; botes de almacenamiento de alimentos para el hogar que se venden vacíos; bandejas de comida; dispensadores de toallas de papel; anillos para servilletas que no sean de metales preciosos; dispensadores de jabón; jaboneras; organizadores de ducha; dispensadores de bolas de algodón; soportes de papel higiénico y dispensadores de pañuelos faciales; soportes de cepillos de dientes; recipientes para uso doméstico o de cocina; bastidores de secado de ropa; cubos de basura; cestos de basura; macetas decorativas que no sean de metal; platos y macetas; accesorios decorativos para el hogar, a saber, platos decorativos, portavelas, anillos para velas; estatuas de sobremesa que no sean de metal, a saber, estatuas de sobremesa hechas de vidrio, esculturas de cerámica, recipientes y cuencos; platos para velas; utensilios y accesorios de cocina, a saber, tarros para galletas, garrafas, servilleteros que no sean de metal, juegos de posavasos que no sean de papel y que no sean de mantelería, cajas para pan, juegos de ensaladeras, salseras, molinillos de pimienta; sartenes; vajilla para hornear; platos para servir, a saber, bandejas escalonadas, juegos de azúcar y crema, saleros y pimenteros; teteras que no sean de metales preciosos; trébedes; utensilios para el hogar, a saber, espátulas, pinzas, portaesponjas, ralladores, coladores, volteadores, batidores; tenedores para servir; soportes para cubiertos; enfriadores de bebidas; cubos y ollas; estatuas y figuras de cerámica; adornos de cristal para el césped y el jardín; soportes para cucharas; escobillas de inodoro portaescobillas; utensilios y accesorios de cocina, a saber, agitadores de bebidas, especieros; utensilios de cocina, a saber, ollas y sartenes, sartenes para asar; utensilios de cocina, a saber, cestas de alambre; picos de cóctel; soportes para bebidas; guantes de cocina; paños de cocina; tapones de vidrio para botellas.
Clase: 22
Toldos; redes, no metálicas; toldos de lona; cabañas y hamacas de tela.
Clase: 24
Ropa de cama; cortinas de ducha; ropa de cama, a saber, edredones, sábanas y juegos de sábanas, cubiertas de almohada; fundas de almohada, faldas de cama, colchas, mantas, edredones, colchas y mantas; ropa de mesa que no sea de papel, a saber, manteles individuales, servilletas, manteles, caminos de mesa de tela; revestimientos de

tela para ventanas, a saber, cortinas, cortinajes, visillos, cenefas; toallas; paños para lavar; tapas de inodoro hechas de tela ajustable.
Clase: 25
Delantales; botas para el jardín; sombrerería.
Clase: 26
Flores artificiales; arreglos florales artificiales; frutas artificiales; plantas artificiales; coronas artificiales; topiarios artificiales; lazos decorativos.
Clase: 27
Alfombras; tapetes; tapetes para puertas; alfombras de área tejidas; alfombras en forma de corredores de pisos; alfombras de baño; alfombras de tela para bañeras.
Clase: 28
Adornos y decoraciones para árboles de Navidad; soportes y cubiertas para árboles de Navidad; faldas y medias para árboles de Navidad.
Clase: 35
Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea / Servicios de tiendas minoristas de una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de tiendas minoristas en línea de una amplia variedad de bienes de consumo.
Número de expediente: 2022-000800
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1953 – M. 23613610 – Valor C$ 290.00

Solicitante: Ecolab USA Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

ECOSURE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Preparación de informes empresariales en el ámbito de la seguridad alimentaria; auditoría de empresas en el ámbito de la fabricación de alimentos; evaluación empresarial de retiros de la fabricación de alimentos, publicidad, marketing y servicios promocionales, en particular publicidad [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, el control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento de equipos de cocina comerciales]; servicios de asistencia empresarial, servicios de gestión y administración, en particular servicios de análisis de datos empresariales [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiros de la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, funcionamiento de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento de equipos de cocina comerciales], consultoría empresarial [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiro de la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, el control de la temperatura de los alimentos, el transporte y la entrega de alimentos, la limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y el rendimiento de los equipos de cocina comerciales], preparación de informes empresariales [en particular relacionados con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, fabricación de alimentos, retiradas de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reenvasado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como la condición y el rendimiento de los equipos de cocina comerciales], suministro de información empresarial, [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiros de la fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reenvasado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento de los equipos de cocina comerciales], auditoría empresarial [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, la higiene de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiros en la fabricación de alimentos; preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, el control de la temperatura de los alimentos, el transporte y la entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad

del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento de los equipos de cocina comerciales], evaluaciones empresariales [en particular en relación con la salud pública, la seguridad de los alimentos, el saneamiento de los alimentos, fabricación de alimentos, retiros de la fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, empaque y reempaque de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento de los equipos de cocina comerciales], suministro de información empresarial en el campo de las redes sociales.
Clase: 41
Educación y enseñanza, en particular provisión de cursos de formación [en particular organización e implementación de programas educativos y de formación relacionados con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiro de la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento de equipamiento de cocinas comerciales, organización de webinars].
Clase: 42
Servicios de control de calidad y autenticación, en particular control de calidad [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, el control de la temperatura de los alimentos, el transporte y la entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como estado y rendimiento de equipos de cocina comerciales], servicios de consultoría relacionados con el control de calidad [en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, el control de la temperatura de los alimentos, el transporte y la entrega de alimentos, la limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento de equipos de cocina comerciales]; software como servicio [SaaS], en particular para recopilar, auditar, simular, evaluar, monitorear, administrar, optimizar, analizar e informar datos relacionados con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiro de la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reenvasado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como la condición y el rendimiento de los equipos de cocina comerciales; servicios de análisis de datos técnicos, en particular en relación con la salud pública, la seguridad alimentaria, el saneamiento de los alimentos, la fabricación de alimentos, retiro de la fabricación de alimentos, la preparación de alimentos, el almacenamiento de alimentos, el envasado y reenvasado de alimentos, el control de la temperatura de los alimentos, el transporte y la entrega de alimentos, la limpieza, desinfección y saneamiento integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, funcionamiento de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento de equipos de cocina comerciales; servicios de realización de muestreo y análisis para verificar la contaminación; servicios computarizados de análisis de alimentos; análisis bacteriológico; diseño de programas de seguridad alimentaria para terceros.
Número de expediente: 2022-000847
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1954 – M. 23613610 – Valor C$ 290.00

Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

SMITH & HAWKEN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes; fertilizantes para el suelo y la tierra para macetas; abonos; alimentos para plantas; medios de cultivo para plantas; tierra para plantas y macetas.
Clase: 3
Popurrí; fragancias para el ambiente; repuestos de fragancias para el ambiente para dispensadores no eléctricos de fragancias para el ambiente; difusores corredizos con aceites perfumados que incluyen láminas y contenedores de difusores.
Clase: 4
Velas.
Clase: 6

Estructuras metálicas para el césped y el jardín, a saber, arcos, pérgolas, miradores, enrejados, vallas, enrejados en forma de obeliscos, puertas y bordes para jardines; tubos metálicos; cestas de metales comunes; cajas decorativas hechas de metales no preciosos; estatuas de escritorio hechas de metales no preciosos; ganchos de metal; obras de arte decorativas de hierro forjado; colgadores de metal para plantas; recipientes de almacenamiento de metal, a saber, macetas para mangueras; estacas de metal para jardín; colgadores de metal para puertas para colgar coronas; figuras decorativas hechas de metal para macetas; buzones de metal; colgadores de metal para mangueras.
Clase: 8
Herramientas de jardinería, a saber, palas, rastrillos, cultivadores, podadoras, recortadoras manuales, horquillas, paletas, palas y azadas; pulverizadores de bomba de desplazamiento acoplados a una manguera de jardín para rociar herbicidas, pesticidas, fertilizantes e insecticidas líquidos; herramientas manuales de jardinería, a saber, palas, rastrillos, cultivadores, horquillas, palas, paletas, hoces, cizallas y podadoras; juego de herramientas para trabajar la tierra, incluyendo cepillos, cultivadores, pinzas y paletas.
Clase: 9
Termómetros meteorológicos; medidores de lluvia y nieve.
Clase: 11
Aparatos de iluminación; luces decorativas eléctricas; aparatos de iluminación eléctrica; lámparas y linternas de velas; lámparas y linternas de aceite; velas eléctricas; aparatos de iluminación solar, a saber, unidades y aparatos de iluminación para exteriores alimentados por energía solar; aparatos de iluminación para apliques; difusores de fragancias.
Clase: 14
Relojes.
Clase: 16
Publicaciones que contienen información y educación sobre jardinería.
Clase: 18
Bolsos, a saber, bolsos de mano y bolsos de herramientas que se venden vacías; paraguas; paraguas de patio; bases para paraguas; fundas para paraguas.
Clase: 19
Piedras no preciosas para uso ornamental o de jardín.
Clase: 20
Muebles; muebles de exterior, a saber, mesas para el café, mesas de centro, mesas auxiliares, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas de movimiento, reposaderas, otomanas, bancos, bancos de trabajo, sofás, sillones y reposaderas; estatuas y figuras de plástico, madera; campanas de viento; cajas de cubierta de almacenamiento no metálicas; cajas decorativas de madera; estacas de jardín no metálicas; rodilleras de jardinería; cestas de almacenamiento; taburetes; almohadas; soportes para plantas de madera; campanas no metálicas para proteger plantas; carrito de bar hecho de madera; colgadores de manguera no metálicos; mesas de madera para sembrar plantas.
Clase: 21
Recipientes para plantas, a saber, macetas y jardineras; guantes de jardinería; regaderas; bañeras para aves; comederos para aves; casetas para aves; macetas y jardineras para plantas; cestas para plantas colgantes; portavelas; urnas; estatuas de loza, vidrio; jarrones y macetas, todos de vidrio, cerámica, loza, terracota, piedra; recipientes de almacenamiento no metálicos para uso doméstico, a saber, macetas para mangueras de jardín; jaulas para aves; adornos de cristal para el césped y el jardín; rociadores para el césped y el jardín; aspersores para mangueras de jardín; adornos de cristal, sin incluir adornos para árboles de Navidad; macetas para flores y plantas, a saber, macetas para ventanas; bandejas para guardar botas y zapatos; linternas para guardar velas; terrarios para plantas; juegos de tarros y cucharas para miel; platos; elevadores para macetas y jardineras.
Clase: 24
Servilletas de tela; toallas de cocina; manteles de tela.
Clase: 25
Vestuario, a saber, guantes, calzado, botas y sombrerería; delantales.
Clase: 26
Flores artificiales; arreglos florales artificiales; frutas artificiales; plantas artificiales; guirnaldas artificiales; coronas artificiales; topiarios artificiales; borlas artificiales.
Clase: 27
Alfombras; tapetes para puertas.
Clase: 28
Adornos y decoraciones para árboles de Navidad; faldas y medias para árboles de Navidad.
Clase: 31
Semillas y bulbos; kits de cultivo de semillas o bulbos consistentes en semillas de plantas, gránulos de tierra y jardinería; semillas para aves.
Clase: 34
Porta cerillas y percutores.
Clase: 35
Servicios de tiendas minoristas y en línea de una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de tiendas minoristas de bienes de consumo para uso en exteriores y jardinería.
Clase: 41
Servicios de publicaciones en el campo de la jardinería.
Número de expediente: 2022-000799
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de abril del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2281 – M. 23781458 – Valor C$ 290.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO Apoderado de TMKONNECT, INC., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de la Marca de Servicios:

TMKONNECT

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:
Clase: 38
FACILITACIÓN DE INSTALACIONES VIRTUALES PARA LA INTERACCIÓN EN TIEMPO REAL ENTRE USUARIOS DE ORDENADOR; ACCESO A CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES A INTERNET O A BASES DE DATOS; ACCESO A SITIOS ELECTRÓNICOS; ACCESO DE USUARIOS A PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN REDES DE DATOS; ACCESO A CONTENIDOS, PORTALES Y SITIOS WEB; ACCESO A DATOS O DOCUMENTOS ALMACENADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN ARCHIVOS CENTRALES PARA CONSULTAS REMOTAS; ALQUILER DE TIEMPOS DE ACCESO A SERVIDORES VIRTUALES; ALQUILER DE TIEMPOS DE ACCESO A BASES DE DATOS; ARRENDAMIENTO DE TIEMPOS DE ACCESO A UNA BASE DE DATOS INFORMÁTICA; COMUNICACIÓN POR REDES PRIVADAS VIRTUALES; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADORES; COMUNICACIONES POR TERMINALES INFORMÁTICAS ELECTRÓNICAS; COMUNICACIONES INFORMATIZADAS PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN; EMISIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL; FACILITACIÓN DE INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; FACILITACIÓN DE ACCESO INFORMÁTICO A REDES DE COMUNICACIONES; FACILITACIÓN DE ACCESO A SITIOS WEB EN INTERNET; FACILITACIÓN DE ACCESO MULTIUSUARIO A UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL DE INFORMACIÓN; FACILITACIÓN DE LÍNEAS DE CHARLA UTILIZANDO INTERNET; FOROS [SALAS DE CHAT] PARA SISTEMAS DE REDES SOCIALES; FOROS EN LÍNEA PARA TRANSMITIR MENSAJES ENTRE USUARIOS DE ORDENADOR; INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS; INTERCOMUNICACIÓN INFORMÁTICA; OPERACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICOS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDES PRIVADAS VIRTUALES (VPN); SALAS DE CHARLA VIRTUALES ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE TEXTO; SERVICIOS DE ACCESO A PLATAFORMAS Y PORTALES DE INTERNET; SERVICIOS DE ACCESO DE USUARIO A UNA RED INFORMÁTICA MUNDIAL Y A SITIOS EN LÍNEA QUE CONTIENEN INFORMACIÓN SOBRE UNA GRAN VARIEDAD DE TEMAS; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR REDES INFORMÁTICAS Y POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE TERMINALES DE ORDENADOR; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE RED INFORMÁTICA; SERVICIOS DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN MEDIANTE PLATAFORMAS Y PORTALES DE INTERNET; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN INFORMÁTICA; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA; SERVICIOS DE DESCARGA DE DATOS, SONIDOS E IMÁGENES; SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE REDES; SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE PORTAL DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS TELEMÁTICOS; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE SISTEMAS INFORMÁTICOS INTEGRADOS EN REDES; SUMINISTRO DE SALAS DE CHARLA EN LÍNEA (ONLINE) PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES ENTRE USUARIOS DE ORDENADOR; TELECOMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN (INCLUYENDO PÁGINAS WEB); TRANSMISIÓN DE MENSAJES, DATOS E IMÁGENES ASISTIDA POR ORDENADOR; TRANSMISIÓN DE MENSAJES Y DE IMÁGENES CODIFICADAS; TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO; TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS; TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN [TRANSMISIÓN] DE INFORMACIÓN DE BASES DE DATOS A TRAVÉS DE LA RED DE TELECOMUNICACIÓN; TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS A TRAVÉS DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN; TRASMISIÓN DE ENVÍOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS, AUDIO, VÍDEO Y MULTIMEDIA, INCLUIDOS ARCHIVOS DESCARGABLES Y ARCHIVOS DIFUNDIDOS EN FLUJO CONTINUO EN REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS; ACCESO A ESPACIOS VIRTUALES; FACILITACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES.
Clase: 42
CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE; PROVISIÓN INFORMÁTICA DE PLATAFORMA COMO SERVICIO [PAAS]; CONSULTORÍA EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; ANÁLISIS INFORMÁTICO; DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O SISTEMAS INFORMÁTICOS; CREACIÓN, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB; DESARROLLO DE SOFTWARE INFORMÁTICO; DISEÑO DE SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA; DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS INFORMÁTICAS; PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA; PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS; CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS INFORMÁTICOS (SITIOS WEB) PARA TERCEROS; CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL CAMPO DEL HARDWARE Y EL SOFTWARE INFORMÁTICOS; ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE INFORMÁTICO; ALQUILER DE PROGRAMAS (SOFTWARE) DE ORDENADOR; ALQUILER DE SERVIDORES DE LA RED; ALQUILER DE SOFTWARE DE APLICACIONES; ALOJAMIENTO DE PÁGINAS WEB EN INTERNET; ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS; INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA AUTOMATIZACIÓN INFORMATIZADA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS; SERVICIOS DE ASISTENCIA EN

MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; ALOJAMIENTO DE CONTENIDO DIGITAL, EN CONCRETO, DIARIOS Y BLOGS EN LÍNEA; SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA TECNOLOGÍA; DISEÑO DE MARCAS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
Presentada: veinte de mayo del año dos mil veintidos.
Expediente. N° 2022-001135.
Managua, dos de septiembre del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-03305 - M. 9300644 - Valor - C$ 285.00

OFERTA PÚBLICA NRO. ORBN-001/22

DESCRIPCIÓN: Inmueble constituido por un terreno agrícola ubicado en la Comarca Villa 15 de Julio, jurisdicción del municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, con un área de ONCE HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (11Ha 9,852.12 Mts2) equivalentes a DIECISIETE MANZANAS (17Mz), comprendida dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Pedro Pablo Reyes; SUR: Resto de la Propiedad; ESTE: Cándida Juárez, Narciso Maldonado, Tito Martínez; OESTE: Mauricio Zacarías; propiedad de BANDES.

PRECIO BASE: 50.284,51 USD

CRONOGRAMA:
Recepción de Ofertas: Del lunes 07 de noviembre de 2022 al miércoles 09 de noviembre de 2022, en horario de 9am a lpm.

Apertura de sobres: Jueves 10 de noviembre de 2022. Hora: 10:00am

Notificación de adjudicación: Lunes 14 de noviembre de 2022, en horario de 9am a lpm.

La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Bandes en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo Domingo, Casa # 27, Managua.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN:
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que deberá contener: a.- Carta con la Oferta firmada que indique los datos del bien de su interés y el monto ofertado por el mismo, así como los datos de identificación del oferente con un número telefónico y correo electrónico de contacto, b.- Copia del documento de identidad del oferente, en caso de tratarse de persona jurídica, copia del documento de constitución y del RUC de la misma.

Las ofertas deberán ser legibles y no presentar borrones, tachaduras o enmiendas.

Las ofertas y los pagos deberán realizarse únicamente en dólares americanos.

La venta del bien se adjudicará a quien formule la oferta más ventajosa previo cumplimiento de las condiciones establecidas.

OFERTA PÚBLICA NRO. ORBN-002/22

DESCRIPCIÓN: Inmueble constituido por Planta Industrial ubicada en el municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega, con un área de DOS HECTÁREAS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (2 Ha 496.11 Mts2) equivalentes a DOS MANZANAS NUEVE MIL SETENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS(2 Mz 9,071.99 Vrs2), comprendida dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Cooperativa Carolina Osejo; SUR: Hermógenes Juárez; ESTE: Cándida Juárez, Narciso Maldonado, Tito Martínez; OESTE: Mauricio Zacarías; propiedad de BANDES. En La misma se encuentran construido y equipada con lo siguiente:

1. Una bodega de 2220m², aproximadamente, de construcción equipado con maquinaria destinada a la fabricación de sacos de rafia, que cuenta con lo siguiente:
- 12 Telares circulares de 6 lanzaderas.
- Maquinarias y equipos para el proceso de extrusión de rafia, de corte, de impresión y embalado de sacos y de extrusión de sacos laminados.
2. Una bodega de 520m² aproximadamente de construcción dividido en varias secciones, destinado para el descortezamiento de ajonjolí.
3. Una bodega de 220m² aproximadamente de construcción destinado al procesamiento de miel.
4. Una bodega de 105m² de construcción destinado al almacenamiento de miel. Dentro de la misma se encuentra lo siguiente:
a. 163 barriles de 200 litros de almacenamiento.
b. Una Elevadora manual
5. Una edificación de 69m² de construcción que consta de dos oficinas y dos salas sanitarias.
6. Dos bodegas de 163m², cada una. Totalmente desocupadas
7. Una caseta de paneles eléctricos del pozo de agua de 3m² aproximadamente de construcción.
8. Bomba de agua sumergible
9. Un pozo artesanal de 60 metros de profundidad.
10. Una torre de agua con tanque elevado de 5.000 litros
11. Una caseta del generador eléctrico de 34m² de construcción. Banco de Compensación eléctrica. Panel de distribución de voltaje.
12. Un transformador eléctrico seco. Tres transformadores de distribución eléctrica monofásicos. Tres transformadores eléctricos monofásicos de poste.

PRECIO BASE: 1.142.149,77 USD

CRONOGRAMA:
Viernes 04 de noviembre de 2022 y sábado 05 de noviembre de 2022, en horario de 9:30am a 3pm. Exposición del bien en venta en la dirección de ubicación señalada.

Recepción de Ofertas: Del lunes 07 de noviembre de 2022 al miércoles 09 de noviembre de 2022, en horario de 9am a lpm:

Apertura de sobres: jueves 10 de noviembre de 2022. Hora: ll:30am

Notificación de adjudicación: Lunes 14 de noviembre de 2022, en horario de 9am a lpm.

El bien en venta podrá visitarse únicamente en las fechas y horas señaladas.

La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Bandes en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo Domingo, Casa # 27, Managua.

El bien en venta podrá visitarse en las fechas y horas señaladas.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN:
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que deberá contener: a.- Carta con la Oferta firmada que indique los datos del bien de su interés y el monto ofertado por el mismo, así como los datos de identificación del oferente con un número telefónico y correo electrónico de contacto. b.- Copia del documento de identidad del oferente, en caso de tratarse de persona jurídica, copia del documento de constitución y del RUC de la misma.

Las ofertas deberán ser legibles y no presentar borrones, tachaduras o enmiendas.

Las ofertas y los pagos deberán realizarse únicamente en dólares americanos.

La venta del bien se adjudicará a quien formule la oferta más ventajosa previo cumplimiento de las condiciones establecidas. Sello. Gerencia de Representación Bandes Nicaragua.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-03292 - M. 9126163 - Valor - C$ 435.00

EDICTOS

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el Apoderado Judicial **Jorge Martínez Avilés** a favor del señores **Yamileth Auxiliadora Bermúdez Espinoza, Mario Juner Espinoza Espinoza, Manuel Antonio Espinoza Espinoza y Yovannie Javier Espinoza Espinoza**, para que sean Declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato la señora **María Engracia Espinoza Rojas** (q.p.d.) madre de los solicitantes y en especial de la intestada propiedad que se describe así : Propiedad ubicada en el Barrio Camilo Ortega de San Juan del Sur,, la cual se encuentra dentro de los siguientes linderos actuales : **NORTE**: Resto de la propiedad Julia Esperanza Prado Rodríguez,(q.e.p.d) **SUR**: Calle de por medio con Ruth Carbajal , **ESTE**: Candida Ulloa y **OESTE**: Susana Ruiz y específicamente en los puntos Sur a Oeste: del Punto uno al punto dos (1-2) treinta y nueve punto treinta y cuatro metros (39.34 mts), del punto dos al punto al punto tres (2-3)veinticuatro punto noventa y nueve metros . Del punto tres al punto cuatro (3-4) diecisiete punto diez metros. Del punto cuatro al punto cinco (4-5) treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros (35.84) y del punto cinco al punto seis (5-6) cuarenta y cinco punto sesenta metros con un área total de (1,261) Un mil doscientos sesenta y un metros cuadrados inscrita bajo finca numero **26,635, tomo 272, folio 64, asiento 1°** de la sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Rivas. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.go.ni del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN.(f) Ilegible Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano. Jueza. (f) Lic. Meilin Guillen. Sria.

Es conforme su original que consta de un folio el que rubrico, firmo y sello a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **(f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano**, Jueza Local Única de San Juan del Sur- Rama Civil Oral. **(f) Lic. Meilin Guillen Espinoza.** Secretaria Judicial

3-1

Reg. 2022-03211 – M. 8750367 – Valor C$ 870.00

ASUNTO N°: 000489-ORC1-2022-CO

EDICTO

Número de Asunto: 000489-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000489-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Cinco de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Por cuanto el abogado LUCAS ULISES URBINA GONZALEZ expresa que se desconoce el domicilio de JOSE DANIEL LORENTE SANDINO, por estar incoada en este despacho judicial demanda de nulidad de instrumento público interpuesta por VICENTA OLGA, LUCRECIA DEL SOCORRO Y VILMA SEBASTIANA todos de apellidos LORENTE SANDIGO en contra de JOSE LORENTE y otros.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Cinco de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y veintiocho minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- siendo evidente que por medio de notificación que se le hiciera al señor JOSE DANIEL LORENTE SANDINO, no se le pudo notificar en la dirección señalada según por no habitar en dicho lugar, y siendo que el abogado URBINA refiere en escrito presentado a la una y dieciséis minutos de la tarde del día tres de octubre del año dos mil veintidós que tiene conocimiento que esta fuera del país como se manifestó al momento de procedérsele a notificar y no encontrársele, pide sea llamado por edicto, por desconocerse su paradero.

2.- Admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos JOSE DANIEL LORENTE SANDINO para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el articulo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o a cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario ALMAVAMO.

3-2

Reg. 2022-03212 – M. 8750714 – Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 000489-ORC1-2022-CO

EDICTO

Número de Asunto: 000489-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000489-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diecisiete de octubre de dos mil veintidós. Las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Por cuanto el abogado LUCAS ULISES URBINA GONZALEZ expresa que se desconoce el domicilio de JOSE DANIEL LORENTE SANDINO, por estar incoada en este despacho judicial demanda de nulidad de instrumento público interpuesta por VICENTA OLGA, LUCRECIA DEL SOCORRO Y VILMA SEBASTIANA todos de apellidos LORENTE SANDIGO en contra de JOSE LORENTE y otros.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diecisiete de octubre de dos mil veintidós. Las once y cincuenta y uno minutos le la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.-...

2.- Admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos ALVARO MIGUEL ROMERO SUAREZ para que en el plazo de diez días contados a partir de a última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el articulo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esa autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario. ALMAVAMO.

3-2

Reg. 2022-03216 – M. 88912725/88912728 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000428-ORM8-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000428-ORM8-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino Circunscripción Managua. Veinte de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y tres minutos de la mañana.

La Licenciada JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO, pide que su mandante la señora ELIA MARIA CARRILLO, en calidad de solicitante, sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejara su hijo MANUEL SALVADOR CARRILLO CARRILLO (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en LA GACETA DIARIO OFICIAL, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino en la ciudad de Ciudad Sandino a las nueve y tres minutos de la mañana del veintidós de octubre de dos mil veintidós. (f) Juez. (f) Secretario SHPATOLE.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP16309 – M. 94881966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DORIS YESIRE MORALES SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110891-0044W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16310 – M. 96550450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NAOMI VALERIA PALMA GAGO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210696-0045E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Traducción e Interpretación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16311 – M. 97048872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VERÓNICA DE LOS ÁNGELES OCAMPO CHINCHILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de

identidad 001-230186-0054Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Administración.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17653 – M. 5013454 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 210, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SANTOS GABRIEL SÁNCHEZ PÉREZ- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP17654 – M. 5087577 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 18, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA VARGAS TORREZ- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP17655 – M. 5275794 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 48, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARACELY MARYERY RUIZ ARCIA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares."
Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP17656 – M. 5204141 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 413, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

XIOMARA DANIELA DELGADO FERRUFINO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP17657 – M. 5392778 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 316, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KIMBERLY LISBETH SÁNCHEZ TÓRREZ- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP17842 – M. 950287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5379 Folio 21 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

HUGO BENJAMIN ROJAS BONILLA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-131098-0003G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17843 – M. 562842 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5380 Folio 22 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

KEVIN STEVEN ALEMAN BALLADARES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-291198-1011T, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17844 – M. 555858 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5361 Folio 3 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

HARVIN JOSUE RUGAMA PASTORA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-151195-0016X, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17845 – M. 8901156260 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5364 Folio 6 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ARMANDO JOSE ESTRADA LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-080992-0026W, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17846 – M. 563459 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5365 Folio 7 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JUAN SEBASTIAN LOAISIGA DAVILA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-300798-1016A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17847 – M. 1899638 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5369 Folio 11 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MARCONI JOSUE RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 124-190798-1000X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17848 – M. 1899638 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5371 Folio 13 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LINO ALFREDO ORTIZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-110195-0003K, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17849 – M. 99400563 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5348 Folio 190 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOSE ADAN PEREZ RIOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-210798-1005K, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17850 – M. 99155608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5352 Folio 194 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LIZARDO DANIEL CERNA OSORIO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-091190-0009E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17851 – M. 101036839 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5356 Folio 198 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JALMAR JOSUE VIDEA MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-010999-1003N, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP1785 – M. 1344321471 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5355 Folio 197 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

REYNALDO GUSTAVO SOLORZANO SANCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-091188-0016X, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2018 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17853 – M. 1019444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5357 Folio 199 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JARITH JOEL CALDERON CISNEROS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 163-250598-1000B, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17854 – M. 98403956 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5358 Folio 200 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LARRY HUMBERTO ARAGON MONDRAGON. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060993-0011V, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17855 – M. 91812727 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5332 Folio 174 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

RICARDO ENRIQUE MENDOZA AVELLAN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160968-0007Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17856 – M. 66397 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5334 Folio 176 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JUAN CRISTOBAL MENDIETA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 042-110786-0000H, ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17857 – M. 98953103 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5335 Folio 177 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ENRIQUE ASISCLO JUAREZ ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-130777-0052E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17858 – M. 187464 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5338 Folio 180 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

URIAS JOSUE PERALTA LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 491-180898-0000X, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17859 – M. 35157 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5341 Folio 183 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

BALLARDO JOSE ARTOLA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 448-200865-0000J, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17860 – M. 3093110 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5337 Folio 179 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JAREK FRANCISCO DIAZ ARROLIGA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 362-030398-1003E, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17861 – M. 98308311 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5343 Folio 185 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

OSMAR DANIEL GARCIA MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140297-0021G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17862 – M. 209266 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5344 Folio 186 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CHRISTOFER ALBERTO ZERON BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-140395-0007E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17863 – M. 100157324 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5342 Folio 184 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

RAMON IVAN VILLAREYNA GAMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-150199-1000N, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17864 – M. 26166 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5347 Folio 189 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

AMADO GABRIEL ARCE VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-181095-0004U, ha aprobado en el mes de enero del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17865 – M. 99176072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5351 Folio 193 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

WILKER ENEISEL LAW HERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140699-1029S, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17866 – M. 99279237 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5336 Folio 178 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO MORALES ZELEDON. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-090182-0075E, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17867 – M. 6184063 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5330 Folio 172 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

GERSON JOEL VIDEA GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-040593-0012T, ha aprobado en el mes de junio del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17868 – M. 98164535 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5375 Folio 17 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ARICEL MARIA SANDIGO SUAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-161197-0001K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17869 – M. 1353804144 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5340 Folio 182 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LAURA TERESA DUARTE PEREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-290598-0004S, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17870 – M. 97677147 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5345 Folio 187 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CYNTHIA RAMIREZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-141097-0033W, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17871 – M. 98771043 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5339 Folio 181 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

BRENDA MARIA FIALLOS PINELL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 489-031298-0001H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17872 – M. 97832165 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5346 Folio 188 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

IGDALI ELIETH MAYEN GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 086-181291-0001U, ha aprobado en el mes de agosto del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17873 – M. 105505 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5333 Folio 175 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

GRETTEL MARLUZ VALLE TELLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 407-120996-1000D, ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17874 – M. 97772559 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5331 Folio 173 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

NORMA DEL SOCORRO AGUIRRE MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-090884-0036W, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17875 – M. 98129764 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5373 Folio 15 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALICIA DEL SOCORRO RAMIREZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140998-1027Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17876 – M. 814255 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5374 Folio 16 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

DEYSI DE LOS ANGELES MONTENEGRO MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-010291-0004G, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17877 – M. 609824 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5370 Folio 12 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ANARIEVE SELENA CASTELLON GUILLEN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-141194-0002J, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17878 – M. 63008 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5366 Folio 8 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

LIGIA CAROLINA REYES TRUJILLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-171085-0043E, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17879 – M. 555457 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5362 Folio 4 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ILCE ELEONOR MONTES SAMPSON. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-190995-0012J, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17880 – M. 58511 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5363 Folio 5 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MARIA BELEN PRAVIA PASCUA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-250496-0008E, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17881 – M. 97107249 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5367 Folio 9 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

VALERIA JUNIETH VANEGAS OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-080197-0008X, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17782 – M. 99893863 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5359 Folio 1 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

YARITZA DEL SOCORRO CANALES HERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-270699-1000K, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17882 – M. 270769 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5360 Folio 2 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ASHLEY SUNASHY DIESEN DENNIS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-190199-1000D, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17883 – M. 2091237 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5368 Folio 10 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ANDREA AMANDA GUTIERREZ RAMIREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 122-010200-1001A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17884 – M. 91530 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5349 Folio 191 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MAKEYLING ISABEL RUIZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-290898-1001Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17885 – M. 95815246 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5354 Folio 196 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MELISSA ESTHER BARRERA CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-230994-0005Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17886 – M. 882961 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5294 Folio 120 Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

DOUGLAS FRANCISCO AYERDIS GALAN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-190598-0014Y, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17887 – M. 258534 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1994 Folio 74 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALVARO ANTONIO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-021097-0005G, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17888 – M. 607390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1983 Folio 63 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

WARRELL ALBERTO CABRERA SIRIAS. Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° 888-100794-0001B, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17889 – M. 98571643 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2056 Folio 20 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ORLANDO JOSE BEJARANO TREMINIO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-181193-0002A, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17890 – M. 22879039 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2070 Folio 34 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CLAUDIA MARIA MORALES OSORNO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280796-0014S, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17891 – M. 49597 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2062 Folio 26 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CHELVI ESMERALDA GUEVARA GUERRERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-171193-0036K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17892 – M. 97384262 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2063 Folio 27 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ROGER JHOEL GONZALEZ ARAGON. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-250997-0002B, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17893 – M. 102236 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2066 Folio 30 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ROLANDO HERRERA GONZALEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-151096-0038K, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17894 – M. 98145849 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2052 Folio 16 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

DONALD ALCIDES ALEMAN TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 449-051293-0001T, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17895 – M. 2282730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5299 Folio 125 Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MORENA GUADALUPE LOPEZ VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-150497-0003X, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP17896 – M. 99603676 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5165 Folio 170 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CINTHYA AZUCENA CASTRO BENAVENTE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-311296-0003W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17897 – M. 97305627/97303901 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5160 Folio 165 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ALEXANDER LOPEZ ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040997-0037X, ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17898 – M. 98932562 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5180 Folio 185 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

OSMAN JOSE RUIZ GUTIERREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-040791-0010V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17899 – M. 839993 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5182 Folio 187 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

JOSE LUIS GRANADO HERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-240797-0026R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17900 – M. 327526 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5167 Folio 172 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

MILAGROS MICHELLE GOMEZ TAYLOR. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-150799-1017N, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17901 – M. 2565004 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5168 Folio 173 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

PAULA ESMERALDA ALVAREZ JOYAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 406-111198-1000L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17902 – M. 96782505 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5172 Folio 177 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

GEORGINA EVALESKY MARTINEZ OTERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-080396-0002W, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17903 – M. 893476861 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5170 Folio 175 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

CARLOS ANIBAL MOLINA CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-031192-0005N, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

POR TANTO: le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17904 – M. 1814294 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5171 Folio 176 Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

OSCAR JOSE SOMARRIBA TALENO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-111096-0002Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17905 – M. 99288605 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 167 Folio 167 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. REYNALDO MANUEL CASTAÑO GUTIERREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-110279-0001Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Producción más Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Especialista en Meteorología**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17906 – M. 99364042 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 168 Folio 168 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. JANIESKA MARIA VEGA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021096-0045P, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Producción más Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Especialista en Meteorología**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17907 – M. 99363985 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad

Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 170 Folio 170 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. WILLIAM ANTONIO BARRIOS BELL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-051085-0022F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Producción más Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Especialista en Meteorología**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17908 – M. 99261427 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 171 Folio 171 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. CAROLA DE JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-190690-0015A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Producción más Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Especialista en Meteorología**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP17909 – M. 99276655 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 172 Folio 172 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. EDA REBECA BLANCO GUERRERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-120395-0000N, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Producción más Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Especialista en Meteorología**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP17910 – M. 99366067 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 173 Folio 173 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

ING. EDWIN ANTONIO OJEDA OLIVARES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-290587-0005V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Producción más Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Especialista en Meteorología**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico.